



INSTRUCCIÓN 1/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE DESARROLLA LA ORDEN AGM/1324/2020, DE 10 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y DE INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA ARAGÓN 2014-2020, PARA EL AÑO 2021.

El 24 de diciembre de 2020 se publicó en el BOA número 254 la Orden AGM/1324/2020, de 10 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021.

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, ha establecido el marco jurídico de las subvenciones comunitarias a favor de un desarrollo rural sostenible, previéndose, entre otras, medidas destinadas a la modernización de explotaciones agrarias y la instalación de jóvenes agricultores.

Lo dispuesto en esa Orden se ajusta a lo establecido en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 68, de 10 de abril de 2015.

Asimismo, se aprobó la Orden de 17 de diciembre de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores y su posterior modificación por Orden de 11 de diciembre de 2017, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 3, de 7 de enero de 2016.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

La Dirección General de Desarrollo Rural es competente para la tramitación del presente encargo en virtud del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Atribuye al Departamento la competencia para "La consolidación y mejora de las infraestructuras rurales y la modernización de las explotaciones agrarias". Dentro del Departamento corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural "la gestión de los programas de modernización de las estructuras productivas dentro de las explotaciones agrarias; la incorporación de jóvenes agricultores".

La gran diversidad de acciones y gastos objeto de subvención, junto al gran número de solicitudes previsibles, ocasionan que deban concretarse y definirse multitud de parámetros e indicadores que no pueden ser objeto de publicación en BOA, tal como la propia convocatoria preveía en el apartado Tercero.— *Gastos e inversiones subvencionables,* punto 5: "Las inversiones y gastos resueltos y certificados no deberán superar, en su caso, los módulos, parámetros e indicadores establecidos y aprobados por instrucción de la dirección general competente en materia de desarrollo rural".





Como anexos a la Orden de convocatoria en el BOA se publicaron:

- Anexo I.- Documentación básica para la tramitación de la solicitud, en la cual el contenido del Plan de mejora o del Plan empresarial también remiten a la presente instrucción.
- Anexo II.- Cuadro de baremación según criterios de selección.
- Anexo III.-Márgenes netos, Producciones estándar (PE) y módulos de costes de producción de cultivos y ganados.

Para la correcta gestión de las solicitudes y la aplicación homogénea de criterios es preciso desarrollar algunos aspectos de dichos anexos e incorporar otros. Con esa finalidad, se dictó la Instrucción 3/2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de fecha 04/11/2021. En concreto, dicha instrucción incluía los siguientes documentos, que serán de aplicación a todos los expedientes de la convocatoria 2021.

- 1.- Plan Empresarial Tipo: Estructura y contenido mínimo.
- 2.- Plan de Mejoras Tipo: Estructura y contenido mínimo.
- 3.- Detalle de aplicación del Baremo de puntuación.
- 4.- Inversiones y gastos. Módulos, parámetros y criterios de aplicación.

Advertidos algunos errores en el documento 3-Detalle de aplicación del Baremo de puntuación, mediante la presente instrucción se modifica dicho documento 3 y se procede a su corrección y sustitución.

Además, se acompañan a esta instrucción algunos modelos que, por su importancia, deben ser realizados por los interesados según el contenido exacto que aquí se recoge:

- Autorización a la Entidad Colaboradora para la presentación de la solicitud y la subsanación de la subvención a la instalación de jóvenes agricultores y/o a la modernización de explotaciones, y otros trámites relacionados.
- 2.- Compromisos Generales que asumen los beneficiarios.
- 3.- Autorización a la consulta de datos fiscales y de Seguridad Social del cónyuge del solicitante o de los socios (o comuneros) de una Entidad.

Por último, se comunica que toda la información complementaria que pudiera ser de interés para la gestión de los expedientes y cuyo objetivo sea informativo debe ponerse a disposición de todas las personas interesadas en la url: www.aragon.es/jovenesagricultores. Tal es el caso de la hoja Excel para el cálculo de la Producción Estándar, o el resumen de trámites de la convocatoria.

La presente instrucción deroga la Instrucción 3/2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de 4 de noviembre de 2021.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica. Jesús Nogués Navarro Director General de Desarrollo Rural







DOCUMENTO 1: PLAN EMPRESARIAL TIPO: ESTRUCTURA Y CONTENIDO MÍNIMO.

El plan ha de ser coherente con el contenido de la solicitud. Los datos ya consignados en la solicitud no es necesario repetirlos en el plan.

Los compromisos referentes a la baremación del expediente se indican en la solicitud. No es necesario reflejarlos en el plan.

1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y REPRESENTACIÓN

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	NIF

Se adjunta a la memoria del plan el documento de autorización a la entidad colaboradora para la presentación telemática de la solicitud de subvención y la subsanación de la misma.

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1- Descripción del plan de instalación

Breve descripción del plan de incorporación del joven:

- Actividad: emplazamiento y dimensión económica de la actividad. Principales producciones en cuanto a volumen y calidad.
- Estrategia productiva (funcionamiento de la explotación): Plan de cultivos, uso de la tierra (cedida, arrendada o propia), sistema de explotación ganadera (integración, ciclo cerrado,...), reempleos,... El funcionamiento de la explotación expuesto será coherente con las inversiones y gastos que contempla el plan empresarial.
- Calidad: aplicación de posibles protocolos de calidad (agricultura ecológica, DOP, IGP, Global GAP....).
- Medio ambiente: Detalle de las actuaciones relacionadas con la sostenibilidad medioambiental y la eficiencia de los recursos, necesarias para el desarrollo de las actividades de la explotación.
- Comercialización: canales de comercialización, destino comercial,...
- Asociacionismo agrario: pertenencia a cooperativa u otras entidades de comercialización, pertenencia a comunidades de regantes, pertenencia a otras entidades de carácter asociativo relacionadas con la explotación.
- Otros aspectos de interés: suscripción de seguro agrario,...

2.2- Inversiones en activos físicos o gastos, si procede

Descripción de las inversiones o gastos de forma detallada. Las inversiones y gastos serán las grabadas en la aplicación informática. No es necesario detallar las ubicaciones, ya que se graban en la aplicación informática.

Las inversiones (o gastos) deberán ser coherentes con la orientación productiva de la explotación y se justificarán con una memoria técnico-económica. Su realización supondrá una mejora duradera para la explotación.

Se aportará, en los apartados correspondientes, la documentación referente a:

- Croquis o planos necesarios para definir la inversión, si procede.
- Facturas proforma o presupuestos detallados.
- Permisos y licencias necesarias para la realización de las inversiones, si procede.

Los gastos de explotación (gastos de funcionamiento del primer año) se ajustarán a los módulos recogidos en al anexo III de la orden de convocatoria.







2.3- Cronograma de desarrollo del plan de instalación

Plazo de ejecución previsto. Cronograma con los principales hitos del plan de instalación:

- Alta en Hacienda y Seguridad Social.
- Declaración de la PAC y solicitud de derechos a la Reserva Nacional, si procede.
- Inscripción o alta en registros: Padrón municipal, alta como cooperativista, alta en alguna figura de calidad (DOP, IGP,...), alta en ADS o ATRIA,...
- Ejecución de las obras, si procede.
- Puesta en funcionamiento de las instalaciones, si procede.
- Compra de maquinaria, si procede.
- · Otros hitos.

2.4- Modalidad de instalación

Especificar la modalidad de instalación y cómo se llevará a cabo. En el caso de instalación distinta de individual, especificar tipo de sociedad, razón social, NIF, composición societaria, objeto de la sociedad, volumen de empleo,... La documentación se aportará al apartado correspondiente.

3.- DATOS DE LA EXPLOTACIÓN DONDE SE INSTALA EL JOVEN

3.1- Explotación agrícola

Declaradas en la aplicación web. Breve memoria descriptiva, si procede.

3.2- Explotación ganadera

Declaradas en la aplicación web. Breve memoria descriptiva, si procede.

3.3- Maquinaria y equipos

Descripción	Año fabricación	Propia/Arrendada	Coste de alquiler o compra

Indicar las características de los tractores de la explotación en la que se instala.

3.4- Edificios e instalaciones

Descripción	Año construcción	Propios/Arrendados	Coste de alquiler o compra

3.5- Mano de obra

Declarada en la web. Breve memoria descriptiva, si procede.

3.6- Indicadores económicos de la explotación futura

Calculados en la aplicación web. Breve memoria descriptiva, si procede.

4.- ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA CONSIDERANDO EL PLAN DE INVERSIONES

Estudio de la viabilidad en el horizonte temporal del plan, que será de un mínimo de 5 años. En el primer año el flujo de caja y el beneficio después de impuestos pueden ser negativos; en el tercer año al menos el flujo de caja debe ser positivo. Indicar qué se ha imputado a amortización y qué se ha imputado en el coste de arrendamiento. La explotación después de las inversiones propuestas y gastos auxiliables debe ser viable económicamente.

4.1- Plan de financiación

Breve memoria descriptiva, si procede. Condiciones para acceder a la financiación ajena.

FINANCIACIÓN	
Recursos propios	
Préstamos y Créditos	
TOTAL	







4.2- Previsión de resultados. Cuenta de pérdidas o ganancias

4.2 Trevision de resultados. Odenta de perdida	5 6 gununolus
CONCEPTO	Importe (€)
INGRESOS	
Venta productos	
Subvenciones PAC	
Subvenciones de capital	
Ingresos financieros	
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
GASTOS VARIABLES	
Fertilizantes	
Estiércoles-Purines	
Herbicidas	
Fitosanitarios	
Semilla	
Piensos y medicamentos	
Combustible	
Trabajos contratados	
Suministros (Electricidad, agua)	
GASTOS FIJOS	
Mano de obra asalariada	
Seguridad Social (incluida la del titular)	
Seguros	
Reparación y mantenimiento de maquinaria	
Intereses y gastos financieros	
Servicios profesionales (gestoría,)	
Otros	
Arrendamientos	
OTROS	
Dotación amortización	
TOTAL GASTOS (excluida remuneración trabajo	
del titular y ayudas familiares no remuneradas)	
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	
(INGRESOS – GASTOS)	
Impuestos	
Beneficio después de impuestos	
Flujo de caja (Beneficio después de impuestos +	
dotación amortización)	
Con lo expuesto anteriormente y el resto de docui de forma adecuada el plan de instalación para la co agricultores.	

scrito enes/

En, <LUGAR>, a <FECHA> Fdo: Fdo: ___ NIF: ___ NIF:_ Técnico redactor del plan empresarial. Solicitante de la subvención.

3







DOCUMENTO 2: PLAN DE MEJORAS TIPO: ESTRUCTURA Y CONTENIDO MÍNIMO.

El plan ha de ser coherente con el contenido de la solicitud. Los datos ya consignados en la solicitud no es necesario repetirlos en el plan.

Los compromisos referentes a la baremación del expediente se indican en la solicitud. No es necesario reflejarlos en el plan.

1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y REPRESENTACIÓN

Solicitante: Nombre / Razón social	Apellido 1	Apellido 2	NIF
Representante: Nombre	Apellido 1	Apellido 2	NIF

Se adjunta a la memoria del plan el documento de autorización a la entidad colaboradora para la presentación telemática de la solicitud de subvención y la subsanación de la misma.

2.- DATOS DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA ACTUAL

2.1- Explotación agrícola

Declaradas en la aplicación web. Breve memoria descriptiva, si procede.

2.2- Explotación ganadera

Declaradas en la aplicación web. Breve memoria descriptiva, si procede.

2.3- Mano de obra

Declarada en la web. Breve memoria descriptiva, si procede.

2.4- Indicadores económicos de la explotación

Calculados en la aplicación web. Breve memoria descriptiva, si procede.

2.5- Otros aspectos

- Actividad: Principales producciones en cuanto a volumen y calidad.
- Estrategia productiva (funcionamiento de la explotación): Plan de cultivos, uso de la tierra (cedida, arrendada o propia), sistema de explotación ganadera (integración, ciclo cerrado,...), reempleos,... El funcionamiento de la explotación expuesto será coherente con las inversiones y gastos que contempla el plan empresarial.
- Calidad: aplicación de protocolos de calidad (agricultura ecológica, DOP, IGP, Global GAP,...)
- Comercialización: canales de comercialización, destino comercial,...
- Asociacionismo agrario: pertenencia a cooperativa u otras entidades de comercialización, pertenencia a comunidades de regantes, pertenencia a otras entidades de carácter asociativo relacionadas con la explotación.
- Otros aspectos de interés: suscripción de seguro agrario,...

3.- PLAN DE MEJORAS PROPUESTO

3.1- Inversiones en activos físicos o gastos.

Descripción de las inversiones o gastos de forma detallada. Las inversiones y gastos serán las grabadas en la aplicación informática. No es necesario detallar las ubicaciones, ya que se graban en la aplicación informática.







Las inversiones (o gastos) deberán ser coherentes con la orientación productiva de la explotación y se justificarán con una memoria técnico-económica. Su realización supondrá una mejora duradera para la explotación.

En el caso de inversiones en maquinaria agrícola, indicar las características del tractor o tractores que posee la explotación agraria.

Se aportará, además de la memoria técnico-económica mencionada, la documentación referente a:

- Croquis o planos necesarios para definir la inversión, si procede.
- Facturas proforma o presupuestos detallados.
- Permisos y licencias necesarias para la realización de las inversiones, si procede.

3.2- Cronograma de desarrollo del plan de mejora

Plazo de ejecución previsto. Cronograma con los principales hitos del plan de mejoras

- Ejecución de las obras, si procede.
- Puesta en funcionamiento de las instalaciones, si procede.
- Compra de maquinaria, si procede.
- Otros hitos.

En, <lugah>, a <fecha></fecha></lugah>	
Fdo: NIF:	Fdo: NIF:
Técnico redactor del plan empresarial.	Solicitante de la subvención (representante).

NO ES NECESARIO REALIZAR ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICÁ DE LA EXPLOTACIÓN

GRUP	PO	CRITERIO		ELEMENTO		¿Cómo se declara en la solicitud?	¿Cómo se aplica el baremo?	
nombre	ptos	nombre	ptos	nombre	ptos	pregunta o declarado en solicitud	elementos necesarios para obtener los puntos	
iciario		Comprometerse a residir en la comarca donde radica la explotación o limítrofe	5	Residir en el municipio donde radique la explotación.	5	¿Va a residir en el municipio donde radique la mayor parte de la explotación en términos de producción estándar?	Es compromiso. La explotación se computa en términos de producción estándar . Si contesta Sí a la pregunta la aplicación le asigna el municipio en el que ha declarado la explotación. Posteriormente se comprueba. En certificación debe estar empadronado en el municipio que ha declarado.	
el beneficiario		Que disponga de la capacitación profesional en el momento de la solicitud	10	Tener título de formación profesional de grado básico, medio o superior de la familia agraria.	10	Declarado en la solicitud en el apartado capacitación.	Si autorizan la consulta de datos NO deben aportar el título oficial (en documentación > Beneficiario > Acreditación de la capacidad), qui debe estar finalizado a fecha de solicitud. Son válidos todos los de la familia Agraria. También valen los estudios equivalentes anteriores http://fp.educaragon.org/guiaeducativa/guia_educativa2.asp	
	25	Ser mujer	5	Ser mujer	5	Declarado en la solicitud en el apartado sexo del solicitante (mujer).	Son 5 puntos si la persona que se incorpora a la agricultura es una mujer, independientemente de si se incorpora en una explotación individual o en una sociedad. No hay que aportar el DNI, salvo que se deniegue la autorización para la consulta de datos.	
Relacionados con		Volumen de inversión necesaria para llevar a cabo el plan		Volumen de inversión necesaria para llevar a cabo el plan empresarial de 25.000€ a 50.000€	3	Calculado según el importe de inversiones declarados en solicitud.	Calculado según las inversiones del plan empresarial, después de estar moduladas según módulos de la convocatoria 2021 (instrucción DGDR). No se consideran los gastos como asesoramientos, escrituras, estudios, gastos de explotación proyectos (los incluidos en el grupo "gastos varios"). Todos los demás gastos/inversiones incluidos en los otros grupos son válidos.	
Re		empresarial		Volumen de inversión necesaria para llevar a cabo el plan empresarial mayor de 50.000€	5	Calculado según el importe de inversiones declarados en solicitud.	Igual que el apartado anterior.	
				Explotación en zona de montaña o zona con limitaciones específicas	10	Calculado según las ubicaciones de la explotación declaradas en la solicitud.	Debe cumplir que más del 50% de la explotación, en términos de producción estándar esté incluida en zona de montaña o zona con limitaciones específicas (Orden DRS 59/2019 de 4 de febrero, BOA 14.02.2019)	
		Ubicación de la explotación (mapa en formato .pdf en		Explotación en zonas distintas de montaña con limitaciones naturales.	5	Calculado según las ubicaciones de la explotación declaradas en la solicitud.	Debe cumplir que más del 50% de la explotación, en términos de producción estánda r esté incluida en zona distinta de montaña con limitaciones naturales (Orden DRS 59/2019 de 4 de febrero, BOA 14.02.2019)	
		https://www.aragon.es/documents/ 20127/674325/PAC_2019_ZLN_Map a.pdf/5747a248-0063-9de6-d63f-	15	Explotación en Red Natura 2000	2	Calculado según las ubicaciones de la explotación declaradas en la solicitud.	Tener al menos una parcela de la explotación agrícola en zona RED NATURA 2000 o la explotación ganadera en un municipio donde parte o todo su término municipal pertenezca a zona RED NATURA. (https://idearagon.aragon.es/visor/ ó http://sigpac.aragon.es/visor,	
explotación		198793741b38)		Explotación en Espacios Naturales Protegidos (ENP)	3	Calculado según las ubicaciones de la explotación declaradas en la solicitud.	Tener al menos una parcela de la explotación agrícola dentro de un ENP o su zona periférica de protección (ZPP) o una explotación ganadera en un municipio donde parte o todo su término municipal pertenezca a un ENP o su ZPP. (https://idearagon.aragon.es/visor//	
<u>a</u>		Orientación productiva de la explotación en aspectos sensibles	20	Agricultura ecológica (AE), Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP)	5	¿Va a realizar agricultura ecológica o pertenecerá a una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida?.	Es compromiso. Parte o toda su explotación estará acogida a alguna de estas figuras de calidad (AE, DOP, IGP o vinos de la tierra). Desplegable en aplicación con todas las figuras de calidad posibles. Se cumple con que un solo producto de la explotación esté acogido alguna figura de calidad.	
dos con	35			Socio de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS), o de Agrupación de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA)	5	¿Se asociará a alguna ADS o ATRIA? Indicar el NIF.	Coherencia de la explotación. Es un compromiso. Indicar el NIF (si se conoce) del ADS/ATRIA en la aplicación.	
Relacionados con				Socio de Cooperativa	3	¿Se asociará a alguna cooperativa?. Indicar el nombre de la cooperativa.	El objeto de la cooperativa tiene que estar relacionada con la producción o producciones principales de la explotacióny comercializar o común (deberán incluir en el certificado que comercializan a través de la cooperativa) No se dan los puntos por ser socio de una cooperativa solamente de la sección de compras o de suministros. Solo se cumple el criterio con las Cooperativas, no con otro tipo de entidades asociativas agrarias como SATs.	
				Pertenecer a una Entidad Asociativa Prioritaria (ley 13/2013) como socio de una entidad asociada a ella.	2	¿Tiene intención de pertenecer a una Entidad Asociativa Prioritaria como socio de una entidad perteneciente a la misma?	Es compromiso. Desplegable con las entidades y cooperativas de Aragón asociadas a ellas. Pueden ser socios de otras cooperativas con sede social fuera de Aragón que están asociadas a una entidad asociativa prioritaria.	
				Instalarse en una explotación de ganadería extensiva (ovino-caprino-vacas nodrizas-apicultura)	5	Declarado en solicitud (ganados de las especies 501, 521 o 522 o 861)	La producción estándar de las explotaciones códigos 501 (vaca nodriza), 521 (ovino carne), 522 (caprino carne) o apicultura (861) representará más del 50% de la producción estándar total de la explotación agraria. El código de la orientación productiva en REGA ser (3) producción de carne, (4) cría o (5) mixta.	
		Creación de empleo adicional al del joven (Marco Nacional)	10	Creación de una Unidad de Trabajo Agrario (UTA) adicional. Se aplicará proporcionalidad en UTAs incompletas.	10	Declarado en la solicitud (apartado mano de obra).	La mano de obra será adicional a la del titular. Hay proporcionalidad con UTAs incompletas. Como máximo 10 puntos si se contrata una UTA completa adicional.	
sarial		Plan empresarial incluye acciones que contribuyan a alguna de las áreas focales de la prioridad 5 (Marco Nacional)	15	Siembra directa	5	¿Utilizará técnicas de siembra directa en más del 50% de su explotación en superficie? Indicar forma.	Más del 50% de la superficie se sembrada con siembra directa (códigos PAC 1 a 14 y 33 a 54), con un mínimo de 25 hectáreas. Se justif teniendo en el ROMA una máquina de siembra directa a nombre del beneficiario o mediante factura de siembra (>25has, con precios reales y relación de superficies sembradas). La factura puede ser de cualquiera, incluso de familiares.	
plan empresarial					Inversión en energías renovables o reducción de emisiones (fotovoltaica instalada >2.500Wp)	5	Declarado en la solicitud, en inversiones-gastos, códigos referentes a placas solares	En las facturas proforma debe aparecer claramente la potencia de las placas (Wp). En la solicitud, en inversiones, se declara en los códigos: Electrificación y energías alternativas > código 157 (placas solares para usos agrarios) o Inversiones en regadio: resto de inversiones > código 471 (placas solares para riego).
o	40			Inversión en sistemas de riego que fomenten el ahorro de agua	3	Declarado en la solicitud, en inversiones-gastos (grupos "85- Inversiones en regadío: Amueblamiento en parcela agrícola" o 86-Inversiones en regadío: resto de inversiones)	La actuación solicitada debe estar ligada a una actuación pública de creación o modernización de regadios. Se solicitará informe a la unidad de desarrollo rural del correspondiente servicio provincial. La actuación debe suponer un ahorro efectivo en el consumo de agua de riego.	
dosc				Inversión en sistemas de protección contra adversidades climáticas para cultivos.	2	Declarado en la solicitud, en inversiones-gastos (claves 511, 512, 513, 518, 519, 520, 521, 522, y 523)	En la solicitud, en inversiones-gastos se debe declarar alguna inversión en las claves 511, 512, 513, 518, 519, 520, 521, 522, ó 523, del grupo "Mejoras ligadas a la tierra y protección frente al clima" (en cultivos).	
Relacionados con		Vinculación a actuaciones en infraestructuras públicas	5	Concentración parcelaria en fase de proyecto, acuerdo o con toma de posesión en los últimos 5 años.	5	¿Está vinculado a algún proceso de concentración parcelaria?	Deben realizar una inversión (riego, granja, mejora,) en alguna parcela (lote de reemplazo) de una zona de concentración parcelaria que esté en fase de proyecto, acuerdo o toma de posesión en los últimos 5 años. Desplegable con el listado de zonas de concentración que cumplen esa condición en la aplicación.	
Re		Plan empresarial, incluyendo estudio de viabilidad económica, realizado por una entidad de asesoramiento	10	Plan empresarial realizado por técnico de entidad asesora y solicitud y subsanación de la misma realizada por entidad asesora reconocida	10	Plan firmado por técnico de entidad y solicitud registrada por entidad habilitada.	El plan debe estar realizado por una entidad asesora y firmado por un asesor acreditado. La entidad presentará la solicitud y la subsanación y/o aportación voluntaria de documentación de la misma telemáticamente. Además, al beneficiario se le realizará un plar de seguimiento (1 informe de seguimiento cada año) durante 5 años desde la resolución del expediente.	
	100		100					

BAREMO 2021 - Subvenciones en materia de instalación de jóvenes agricultores

GRU	JPO	CRITERIO		ELEMENTO		¿Cómo se declara en la solicitud?	¿Cómo se aplica el baremo?																						
nombre	ptos	nombre	ptos	nombre	ptos	pregunta o declarado en solicitud	elementos necesarios para obtener los puntos																						
Relacionados con el beneficiario	15	Combinación con la medida 6 (desarrollo de explotaciones)	10	Jóvenes que solicitan simultáneamente, en proceso de instalación o instalados en los últimos 5 años. En caso de personas jurídicas puntos proporcionales a la participación de los jóvenes.	10	Declarado en la solicitud (¿este plan está ligado a la incorporación de jóvenes simultanea?)	Debe existir un plan de mejoras en la convocatoria 2021 realizado por el joven persona física o la entidad persona jurídica donde se ha integrado el joven. A fecha de final de convocatoria no han pasado más de 5 años desde su fecha de incorporación, o está en proceso de incorporación.																						
Relaciona		Ser mujer	5	Ser mujer. En personas jurídicas puntos proporcionales a la participación de mujeres.	5	Declarado en la solicitud en el apartado sexo del solicitante (mujer).	Son 5 puntos si la persona que se incorpora a la agricultura es una mujer. En el caso de que el plan lo solicite una sociedad se asignan los puntos proporcionales a la participación de mujeres en esa sociedad (modelo 184 o 200 de declaración de impuestos). No hay que aportar el DNI, salvo que se deniegue la autorización para la consulta de datos.																						
		Ubicación de la explotación (mapa		Explotación en zona de montaña o zona con limitaciones específicas	10	Calculado según las ubicaciones de la explotación declaradas en la solicitud.	Debe cumplir que más del 50% de la explotación, en términos de producción estándar esté incluida en zona de montaña o zona con limitaciones específicas (Orden DRS 59/2019 de 4 de febrero, BOA 14.02.2019)																						
		en formato .pdf en https://www.aragon.es/documents/	15	Explotación en zonas distintas de montaña con limitaciones naturales.	5	Calculado según las ubicaciones de la explotación declaradas en la solicitud.	Debe cumplir que más del 50% de la explotación, en términos de producción estánda r esté incluida en zona distinta de montaña con limitaciones naturales (Orden DRS 59/2019 de 4 de febrero, BOA 14.02.2019)																						
		20127/674325/PAC_2019_ZLN_Map a.pdf/5747a248-0063-9de6-d63f-		Explotación en Red Natura 2000 (RN2000)	2	Calculado según las ubicaciones de la explotación declaradas en la solicitud.	Tener al menos una parcela de la explotación agrícola en zona RED NATURA 2000 o la explotación ganadera en un municipio donde parte o todo su término municipal pertenezca a zona RED NATURA. (https://idearagon.aragon.es/visor/ ó http://sigpac.aragon.es/visor/)																						
		198793741b38)		Explotación en Espacios Naturales Protegidos (ENP)	3	Calculado según las ubicaciones de la explotación declaradas en la solicitud.	Tener al menos una parcela de la explotación agrícola dentro de un ENP o su zona periférica de protección (ZPP) o la explotación ganadera en un municipio donde parte o todo su término municipal pertenezca a un ENP o su ZPP. (https://idearagon.aragon.es/visor/)																						
tación		Explotación agraria prioritaria (EAP) o que pase a serlo con la inversión propuesta. Registro de Agricultores Ganaderos de Aragón (RAA).	10	Tener un índice de profesionalidad agraria superior al 50%, definido en el Registro de Agricultores y Ganaderos de Aragón (RAA)	10	¿Está inscrito actualmente en el Registro de agricultores y ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón creado por Decreto 85/2018, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón?	El solicitante debe estar inscrito en el RAA a fecha fin de plazo de solicitudes de la convocatoria (15/03/2022). La inscripción es anual y se solicita obligatoriamente a través de la "solicitud conjunta" de ayudas PAC 2021 (PAC 2022 antes de fecha de fin de plazo de solicitudes de la convocatoria). Si no realiza PAC se puede solicitar de forma manual antes de fecha fin de plazo de solicitudes de la convocatoria.																						
Relacionados con la explotación	45			Agricultura ecológica (AE), Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP)	5	¿Realiza agricultura ecológica o pertenece a una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida?.	Parte o toda su explotación estará acogida a alguna de estas figuras de calidad (AE, DOP, IGP o vinos de la tierra) y está certificado. Desplegable en aplicación con todas las figuras de calidad posibles. Se cumple con que un solo producto de la explotación esté acogido a alguna figura de calidad. Debe estar inscrito y certificado a fecha de solicitud.																						
Relaciona			20	Socio de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS), o de Agrupación de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA)	5	¿Está asociado a alguna ADS o ATRIA? Indicar el NIF.	Coherencia de la explotación. Indicar el NIF del ADS/ATRIA en la aplicación.																						
		Orientación productiva de la explotación en aspectos sensibles		Socio de Cooperativa	3	¿Es socio de alguna cooperativa?. Indicar el nombre de la cooperativa.	El objeto de la cooperativa tiene que estar relacionada con la producción o producciones principales de la explotación y comercializar en común (deberán inclui en el certificado que comercializan a través de la cooperativa). No se dan los puntos por ser socio de una cooperativa solamente de la sección de compras o de suministros. Solo se cumple el criterio con las Cooperativas, no con otro tipo de entidades asociativas agrarias como SATs. Aportar certificado de la cooperativa.																						
				Pertenecer a una Entidad Asociativa Prioritaria (ley 13/2013) como socio de una entidad asociada a ella.	2	¿Pertenece a una Entidad Asociativa Prioritaria como socio de una entidad perteneciente a la misma?	Desplegable con las entidades y cooperativas de Aragón asociadas a ellas. Pueden ser socios de otras cooperativas con sede social fuera de Aragón que están asociadas a una entidad asociativa prioritaria. Aportar certificado de la cooperativa socia de la entidad asociativa indicando que el solicitante es socio.																						
				Instalarse en una explotación de ganadería extensiva (ovino- caprino-vacas nodrizas-apicultura)	5	Declarado en solicitud (ganados de las especies 501, 521, 522 o 861)	La producción estándar de las explotaciones códigos 501 (vaca nodriza), 521 (ovino carne), 522 (caprino carne) o 861 (apicultura) representará más del 50% de la producción estándar total de la explotación agraria. El código de la orientación productiva en REGA será: (3) producción de carne, (4) cría o (5) mixta.																						
		Efectos económicos y de creación de	la la	Creación de una Unidad de Trabajo Agrario (UTA) adicional. Se aplicará proporcionalidad en UTAs incompletas.	5	Declarado en la solicitud (apartado mano de obra).	La mano de obra será adicional a la del titular. Hay proporcionalidad con UTAs incompletas. Como máximo 5 puntos si se contrata una UTA completa adicional. Se comprueba mediante la cuanta de cotización del empresario antes y después de realizar el plan de mejoras.																						
	1	empleo de la inversión propuesta	15	Producción Estándar ajustada de 50.001 a 75.000 €		Según explotación declarada en la solicitud	Producción estándar AJUSTADA >=50.000€ y <75.000€. Calculada por la aplicación																						
		empleo de la inversion propuesta		Producción Estándar ajustada > 75.000 €	8	Según explotación declarada en la solicitud	Producción estándar AIUSTADA >75.000€. Calculada por la aplicación																						
				Póliza de seguro de producciones	2	¿Tiene póliza de seguro de producciones?	Debe tener una póliza de cualquier línea de seguro contratada en la campaña 2020. No es válida la línea 415- seguro de retirada y destrucción de cadáveres de animales de granja																						
de mejora			10	Siembra directa	2	¿Utilizará técnicas de siembra directa en más del 50% de su explotación en superficie? Indicar forma.	Más del 50% de la superficie posible (códigos PAC 1 a 14 y 33 a 54) sembrada con siembra directa) con un mínimo de 25 hectáreas. Se justifica teniendo en el ROMA una máquina de siembra directa a nombre del beneficiario o mediante factura de siembra (>25has (de todas), con precios reales y relación de superficies sembradas). La factura puede ser de cualquiera, incluso de familiares. Aportar factura de la última siembra. Si se posee máquina de siembra directa no es necesario aportar ROMA.																						
con el plan	40	Plan de mejora incluye acciones que contribuyan a alguna de las áreas focales de la prioridad 5 (Marco				1 1.				10					10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Energías renovables o reducción de emisiones (fotovoltaica instalada >2.500Wp)	3	Declarado en la solicitud, en inversiones-gastos, códigos referentes a placas solares	En las facturas proforma debe aparecer claramente la potencia de la s placas (Wp). En la solicitud, en inversiones, se declara en los códigos: Electrificación y energías alternativas > código 157 (placas solares para usos agrarios) o Inversiones en regadio: resto de inversiones > código 471 (placas solares para riego).
Relacionados co		tocales de la prioridad 5 (Marco Nacional)		Inversión en sistemas de riego que fomenten el ahorro de aguas	3	Declarado en la solicitud, en inversiones-gastos (grupos "85- Inversiones en regadio: Amueblamiento en parcela agrícola" o 86-Inversiones en regadio: resto de inversiones)	La actuación solicitada debe estar ligada a una actuación pública de creación o modernización de regadios. Se solicitará informe a la unidad de desarrollo rural del correspondiente servicio provincial. La actuación debe suponer un ahorro efectivo en el consumo de agua de riego.																						
Rel				Sistemas de protección contra adversidades climáticas para cultivos.	2	Declarado en la solicitud, en inversiones-gastos (claves 511, 512, 513, 518, 519, 520, 521, 522, y 523)	En la solicitud, en inversiones-gastos se debe declarar alguna inversión en las claves 511, 512, 513, 518, 519, 520, 521, 522, ó 523, del grupo "Mejoras ligadas a la tierra y protección frente al clima" (en cultivos).																						
		Vinculación a actuaciones en infraestructuras públicas	5	Concentración parcelaria en fase de proyecto, acuerdo o con toma de posesión en los últimos 5 años.	5	¿Está vinculado a algún proceso de concentración parcelaria?	Deben realizar una inversión (riego, granja, mejora) en alguna parcela (lote de reemplazo) de una zona de concentración parcelaria que esté en fase de proyecto, acuerdo o toma de posesión en los últimos 5 años. Desplegable con el listado de zonas de concentración que cumplen esa condición en la aplicación.																						
		Plan de mejora, incluyendo estudio de viabilidad económica, realizado por una entidad de asesoramiento		Plan de mejoras realizado por técnico de entidad asesora y solicitud y subsanación de la misma realizada por entidad asesora reconocida	10	Plan firmado por técnico reconocido de entidad y solicitud y subsanación registrada por entidad habilitada.	El plan debe estar realizado por una entidad asesora y firmado por un asesor acreditado. La entidad presentará la solicitud y la subsanación y/o aportación voluntaria de documentación de la misma telemáticamente. Además, al beneficiario se le realizará un plan de seguimiento (1 informe de seguimiento cada año) durante 5 años desde la resolución del expediente.																						
	100		100																										

Baremo 2021- Subvenciones modernización explotaciones agrarias



DOCUMENTO 4: INVERSIONES Y GASTOS

MÓDULOS, PARÁMETROS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN

Índice

1)	MÓDULOS MÁXIMOS DE COSTE DE DISTINTAS PARTIDAS POR M2 DE EDIFICACIÓN AGRÍCOLA C)
	GANADERA	
	Edificación: Cerramientos.	
	Edificación: Cimentaciones	
	Edificación: estructura y cubierta	
	Edificación: Varios	2
2)	MÓDULOS MÁXIMOS DE SUBVENCIÓN POR UNIDAD DE OBRA EN EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL D	
	REGADÍO	
	Edificación: cimentaciones	
	Edificación: cerramientos	
	Edificación: soleras y muros	
	Riego: Captación aguas subterráneas	
	Posicionamiento de la máquina perforadora	
	Riego: conducciones con presión PE	
	Riego: Conducciones con presión PVC	
	Riego: conducciones sin presión- acequias de hormigón	
	Riego: conducciones sin presión - tuberías plásticas	
	Riego: conducciones sin presión - tuberías de hormigón	4
	Riego: drenajes	4
3)	MÓDULOS MÁXIMOS DE COSTE SUBVENCIONABLES POR INVERSIÓN / GASTO (€/unidad)	5
3)	Compra de tierras	
	Maquinaria agrícola y agricultura de precisión	
	Construcciones agrícolas.	
	Mejoras ligadas a la tierra y protección frente al clima	
	Inversiones en regadío: amueblamiento en parcela agrícola	
	Inversiones en regadio: amueotamiento en parceia agricola	
	Plantaciones de frutales, olivo y vid	
	Plantaciones: otras plantaciones	
	Instalaciones hortofrutícolas	
	Compra de ganado reproductor	
	Alojamientos e instalaciones ganaderas	,
4)	TABLA EQUIVALENCIAS GANADO EN UGM's	6
5)	LÍMITE EN LA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN EN LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	6



1) <u>MÓDULOS MÁXIMOS DE COSTE DE DISTINTAS PARTIDAS POR</u> <u>M2 DE EDIFICACIÓN AGRÍCOLA O GANADERA</u>

Módulos de precios máximos subvencionables por m² de superficie en planta construida de una nave agrícola o ganadera estándar (se consideran estándar naves de menos de 20 de anchura total y menos de 10 menos de altura máxima en cumbrera). Estos módulos no son aplicables a edificaciones que no cumplen estos requisitos.

Definición	Coste (€)	Ud.
Edificación: Cerramientos		
Enfoscado por ambos lados (interior y exterior)	8,80 €	m2
Pared de bloque de hormigón en almacén agrícola	23,10 €	m2
Pared de bloque de hormigón en nave ganadera	13,20 €	m2
Pintura por ambos lados (interior y exterior)	2,20€	m2
Edificación: Cimentaciones		
Excavación en zanja	1,10 €	m2
Hormigón en cimientos en almacén agrícola	20,57 €	m2
Hormigón en cimientos en nave ganadera	15,73 €	m2
Solera almacén 0,20 m de espesor	25,41 €	m2
Solera nave ganadera 0,20 m de espesor	20,57€	m2
Edificación: estructura y cubierta		
Cubierta de chapa o similar	11,00 €	m2
Cubierta de chapa o similar con aislamiento de poliuretano	18,70 €	m2
Cubierta de teja con forjado	25,30 €	m2
Estructura porticada de hormigón o metálica (pórticos, pilares, vigas,)	32,67 €	m2
Edificación: Varios		
Canalones y bajantes	2,20€	m2
Electrificación interior	3,30 €	m2
Fontanería en almacén agrícola	2,20 €	m2
Fontanería en nave ganadera	5,50 €	m2
Puertas y ventanas	6,60 €	m2



2) <u>MÓDULOS MÁXIMOS DE SUBVENCIÓN POR UNIDAD DE OBRA EN EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL DE REGADÍO</u>

Descripción	Precio	Unida
Edificación: cimentaciones		
Excavación en zanja todos los terrenos	3,50 €	m3
Hormigón en cimientos colocado y vibrado, incluso armadura	132,00 €	m3
Edificación: cerramientos		
Pared de bloque, termoarcilla o ladrillo	32,00 €	m2
Pared de chapa galvanizada o lacada	15,00€	m2
Edificación: soleras y muros		
Hormigón en muros encofrado, incluso armaduras	254,00 €	m3
Hormigón en solera de 15 cm de espesor	16,00€	m2
Hormigón en solera de 20 cm de espesor	22,10€	m2
Hormigón en soleras	110,50€	m3
Riego: captación aguas subterráneas	31 a	
Aforo del pozo	2.100,00 €	ud
Entubado de 200 mm de diámetro	32,00€	ml
Entubado de 300 mm de diámetro	38,00€	ml
Entubado de 400 mm de diámetro	51,00€	ml
Posicionamiento de la máquina perforadora	725,00 €	ud
Sondeos de 100 mm de diámetro	77,00 €	ml
Sondeos de 200 mm de diámetro	101,00€	ml
Sondeos de 300 mm de diámetro	124,00€	ml
Sondeos de 400 mm de diámetro	152,00€	ml
Sondeos de 500 mm de diámetro	193,00€	ml
Sondeos de 600 mm de diámetro	228,00€	ml
Sondeos de más de 600 mm de diámetro	266,00€	ml
Riego: conducciones con presión PE		
Tubería de PE 63 mm de diámetro	5,00€	ml
Tubería de PE 75 mm de diámetro	6,00€	ml
Tubería de PE 90 mm de diámetro	8,00€	ml
Tubería de PE 110 mm de diámetro	12,00€	ml
Tubería de PE 125 mm de diámetro	13,00€	ml
Tubería de PE 140 mm de diámetro	16,00€	ml
Tubería de PE 160 mm de diámetro	21,00€	ml
Riego: conducciones con presión PVC	l l	
Tubería de PVC de 110 mm de diámetro	14,00 €	ml
Tubería de PVC de 125 mm de diámetro	16,00€	ml
Tubería de PVC de 140 mm de diámetro	18,00€	ml
Tubería de PVC de 160 mm de diámetro	22,00€	ml
Tubería de PVC de 180 mm de diámetro	24,00€	ml
Tubería de PVC de 200 mm de diámetro	27,00€	ml
Riego: conducciones sin presión- acequias de hormigón		
Acequia de hormigón de 0,20 m2	40,00 €	ml



Descripción	Precio	Unidad		
Acequia de hormigón de 0,25 m2	55,00€	ml		
Acequia de hormigón de 0,40 m2	65,00€	ml		
Acequia de hormigón de 0,50 m2	75,00€	ml		
Acequia de hormigón de 0,60 m2	85,00€	ml		
Acequia de hormigón de 1 m2	105,00€	ml		
Riego: conducciones sin presión - tuberías plásticas				
Tubería corrugada de PE de 250 mm	12,00€	ml		
Tubería corrugada de PE de 315 mm	16,00€	ml		
Tubería corrugada de PE de 400 mm	28,00€	ml		
Tubería corrugada de PE de 500 mm	35,00€	ml		
Tubería corrugada de PE de 600 mm	58,00€	ml		
Tubería corrugada de PVC de 250 mm	20,00€	ml		
Tubería corrugada de PVC de 315 mm	30,00€	ml		
Tubería corrugada de PVC de 400 mm	50,00€	ml		
Tubería corrugada de PVC de 500 mm	85,00€	ml		
Tubería corrugada de PVC de 600 mm	100,00€	ml		
Riego: conducciones sin presión - tuberías de hormigón				
Tubería de hormigón de 0,3 m	26,00€	ml		
Tubería de hormigón de 0,4 m	33,00€	ml		
Tubería de hormigón de 0,5 m	42,00€	ml		
Tubería de hormigón de 0,6 m	60,00€	ml		
Tubería de hormigón de 0,8 m	92,00€	ml		
Tubería de hormigón de 1 m	120,00€	ml		
Riego: drenajes				
Drenaje de PVC de 80 mm	11,00€	ml		
Drenaje de PVC de 110 mm	12,00€	ml		
Drenaje de PVC de 125 mm	17,00€	ml		
Drenaje de PVC de 200 mm	22,00€	ml		
Drenaje sin tubería (zanja y material de relleno)	3,50€	ml		



3) <u>MÓDULOS MÁXIMOS DE COSTE SUBVENCIONABLES POR</u> <u>INVERSIÓN / GASTO (€/unidad)</u>

Funcionamiento de los módulos:

- Estos módulos máximos están integrados en la inversión-gasto correspondiente en la aplicación informática web de solicitudes (https://aplicaciones.aragon.es/silxw/).
- El precio del módulo se corresponde con la descripción de la inversión. Si hay alguna parte de la descripción que no se ejecuta, al modular la inversión se descontará considerando los precios de la/s partida/s correspondiente/s.
- El campo "¿B?" indica si la inversión puede ser subvencionable en los planes de mejora (SI) o no lo es (NO). En caso de duda, regirá lo establecido en el apartado Tercero de la orden de convocatoria de 2021.

Limitaciones generales:

- La dimensión de la maquinaria que adquieren o de los inmuebles que construyen no está limitada. Sólo se limita la inversión subvencionable. Esta limitación no afecta a los proyectos, licencias,..., que se consideran subvencionables íntegramente.
- Para que una actuación sea subvencionable se comprobará que sea coherente con la dimensión y orientación productiva de la explotación, especialmente en el caso de la maquinaria agrícola. En caso de que no exista coherencia técnico-económica, la inversión (gasto) no será subvencionable.
- No es subvencionable el IVA.
- No son subvencionables las inversiones de simple sustitución.

Clasificación de las inversiones por grupos de inversión:

Compra de tierras

Maquinaria agrícola y agricultura de precisión

Construcciones agrícolas

Mejoras ligadas a la tierra y protección frente al clima

Inversiones en regadío: amueblamiento en parcela agrícola

Inversiones en regadío: resto de inversiones

Plantaciones de frutales, olivo y vid

Plantaciones: otras plantaciones

Instalaciones hortofrutícolas

Compra de ganado reproductor

Alojamientos e instalaciones ganaderas

En la tabla de las páginas siguientes se desglosan las inversiones clasificadas por grupo de inversión, incluyendo la descripción de los grupos de inversión e inversiones, así como las limitaciones y condiciones de elegibilidad a nivel de grupo de inversión y a nivel de inversión o gasto concreto.



4) TABLA EQUIVALENCIAS GANADO EN UGM's

A los efectos de esta instrucción se entenderá como Unidades de Ganado Mayor (UGM) totales presentes en una explotación, a la suma de las UGM de cada especie, aplicándose la siguiente tabla de conversión:

Conversión de animales a UGM's			
Ganado	Ganado Distribución		
	Toros, vacas y otros animales de la especie bovina de más de dos años.	1,00	
Bovino	Animales de la especie bovina de seis meses a dos años	0,60	
	Animales de la especie bovina de menos de seis meses	0,40	
Outro	Ovinos y caprinos	0,15	
Ovino y caprino	Reposición de 3 a 12 meses	0,04	
Сартно	Corderos < 3 meses	0,02	
	Cerdas recría > 50 Kg	0,50	
Porcino	Otros cerdos	0,30	
	Lechón de 6 a 20 kgs.	0,02	
Equipo	> 6 meses	1,00	
Equino	Potros < 6 meses	0,22	
	Reproductoras	0,014	
Cunícola	Coneja ciclo cerrado	0,03	
	Cebo	0,004	
Avícola	Gallinas ponedoras	0,014	
Avicula	Otras aves de corral	0,030	

Fuente: REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) nº 2016/669 DE LA COMISIÓN, de 28 de abril de 2016; y Orden de 13 de febrero de 2015, de Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.

5) LÍMITE EN LA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN EN LA MODERNIZA-CIÓN DE EXPLOTACIONES.

En relación con el punto Sexto.5.a).1º de la Orden de convocatoria, que dice:" el volumen de inversión para el periodo de los tres años naturales anteriores hasta la Resolución será de hasta 120.000 euros por UTA, con un límite máximo de 500.000 euros por explotación sin superar el límite por UTA", la aplicación informática presenta el resultado en la pestaña Cálculo de Ayudas, Inversión de planes de los últimos 3 años. El cálculo se realiza con la suma de todas las inversiones del solicitante que estén finalizadas y cuya fecha de certificación final se encuentre dentro de los 36 meses anteriores a la fecha de fin de plazo de convocatoria.

Por tanto, para los expedientes de esta convocatoria 2021 (que deberán tener finalizado cualquier expediente anterior antes de la fecha de fin de plazo según el apartado Séptimo.4.) se considerarán como inversión de los últimos 3 años todas las certificaciones finales que se hayan realizado desde el 31 de marzo de 2018.



Inversiones y gastos. Convocatoria 2021

2021

Código ¿B? Inversión / gasto Módulo (€/ud)

COMPRA DE TIERRAS

Descripción: Incluye la compra de terrenos de secano/regadío/pastos.

Limitaciones: No incluye la compra de suelo urbano/industrial.

909 NO PASTOS Y FORESTAL SIN GANADERÍA EXTENSIVA

500€/Has

Erial a pastos y terreno forestal sin posible aprovechamiento ganadero.

Limitaciones

913 NO TIERRA CULTIVOS LEÑOSOS REGADÍO

30000€/Has

Tierra con cultivos leñosos de regadío, que incluye suelo y vuelo. Plantaciones de fruta dulce, frutos secos, olivo, vid y encinas /robles micorrizados.

Limitaciones El módulo considera plantaciones en producción.

914 NO TIERRA CULTIVOS LEÑOSOS SECANO

12000€/Has

Tierra con cultivos leñosos de secano, que incluye suelo y vuelo. Plantaciones de fruta dulce, frutos secos, olivo, vid y encinas /robles micorrizados.

Limitaciones El módulo considera plantaciones en producción.

912 NO TIERRA DE LABOR REGADÍO

18000€/Has

Tierra de labor de regadío, incluidas las infraestructuras de riego en parcela si las hubiere.

Limitaciones En catastro debe figuar como "regadío".

911 NO TIERRA DE LABOR SECANO

6000€/Has

Tierra de labor de secano.

Limitaciones En catastro debe figuar como "secano".

908 NO TIERRA PASTOS PARA GANADERÍA EXTENSIVA

2000€/Has

Pastos y pastizales con posible aprovechamiento ganadero.



MAQUINARIA AGRÍCOLA Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN/CONSERVACIÓN

Incluye todo tipo de maquinaria agrícola:

-maquinaria para la agricultura: tractores, forrajera, de manejo del suelo, de recolección,... -maquinaria para la ganadería: cubas agua, de purín, esparcidores de estiercol, equipos unifeed,

-implementos y agricultura de precisión

Limitaciones: |-Toda la maquinaria registrable se debe registrar en el ROMA indicando que es una máquina subvencionada y quedará afecta a la explotación durante cinco años (Instrucción DGPA 2017) -Toda la maquinaria incluida en este grupo NO se puede solicitar como "inversión en común". -Para la compra de equipos arrastrados, suspendidos o implementos (GPS, ...) el beneficiario debe tener un TRACTOR ADECUADO a su nombre a fecha de solicitud (En planes empresariales, se considerará fecha de certificación). En el caso de beneficiarios distintos de "persona física" el tractor puede estar a nombre de alguno de los socios, comuneros o cotitulares de la explotación. -Solo se subvencionará una máquina de cada tipo por explotación, excepto GPS y asientos. Por ejemplo, se puede subvencionar un esparcidor de estiercol y una segadora, pero no dos segadoras.

825 SI A4.0-EQUIPO DE AUTOGUIADO PARA LABORES AGRARIAS

8000€/ud

Sistema de autoguiado para labores agrícolas que puede incluir software, hardware y elementos necesarios para su adaptación.

Limitaciones Explotación agrícola de más de 40 hectáreas de cultivo. Se puede subvencionar hasta 2 GPS por explotación (80 has y 2 tractores adecuados).

826 SI **A4.0-MONITORIZACIÓN DE CULTIVOS**

80€/Has

Monitorización cultivos mediante teledetección durante una campaña. Incluye zonificación suelos, índices de vegetación, servicios de agricultura de precisión,...

Limitaciones

810 SI A4.0-OTROS Sin módulo

Implementación equipos agricultura de precisión / agricultura 4.0

Limitaciones

A4.0-PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN 814 SI

3000€/ud

Programas informáticos para la mejora de la gestión y la productividad agraria (agrícola y ganadera)

Limitaciones Una o varias aplicaciones de gestión de campo, gestión de ganados, trazabilidad, cuaderno de explotación,...

818 SI AC-GRADA DE PÚAS (ANCHO TRABAJO)

1000€/ml

Gradas de púas para la agricultura de conservación: esparcido y homogeneización de residuos de cosecha, eliminación de malas hierbas en sus estados incipientes, ...

Limitaciones Explotación agrícola de más de 40 hectáreas de cultivo.

819 SI AC-PICADORA O DESBROZADORA (ANCHO TRABAJO)

2000€/ml

Todo tipo de picadoras/desbrozadoras (eje horizontal o vertical, de martillos, cuchillas, cadenas,..) de restos de cultivo (o de poda) para agricultura . Si se incluye las picadoras "laterales"

Limitaciones Explotación agrícola de más de 40 hectáreas de cultivos herbaceos, o de más de 10 de cultivos

No incluye las picadoras/desbrozadoras forestales o para generar biomasa.



817 SI AC-SEMBRADORA DIRECTA ARRASTRADA DISCO (ANCHO TRABA
--

10000€/ml

Máquina de siembra directa arrastrada con sistema de disco.

Limitaciones La explotación debe tener más de 150 has de cultivos herbáceos (códigos PAC 1 a 14 y 33 a 54) declarados en la PAC 2021. Compromiso durante 5 años.

816 SI AC-SEMBRADORA DIRECTA ARRASTRADA REJA (ANCHO TRABAJO)

7000€/ml

Máquina de siembra directa arrastrada con sistema de reja.

Limitaciones Igual que para la inversión 817- SEMBRADORA DIRECTA ARRASTRADA DISCO

809 NO COSECHADORA DE GRANO

Sin módulo

Cosechadoras para todo tipo de granos: cereales invierno, girasol, maíz, leguminosas, otros,...

Limitaciones

812 NO COSECHADORA: OTRAS (HORTÍCOLAS, ...)

Sin módulo

Cualquier otro tipo de cosechadoras de productos agrícolas de la explotación.

Limitaciones

815 SI EQUIPO MEJORA ERGONOMÍA (ASIENTO ERGONÓMICO PARA MAQUINARIA)

4000€/ud

Asiento ergonómico para maquinaria autopropulsada (tractor, cosechadora, ...).

Limitaciones Se puede subvencionar hasta 2 equipos por explotación. No se incluyen cabinas.

831 SI GAN-BATIDORA-AGITADORA DE PURÍN

Sin módulo

Batidoras o agitadoras de purín para la homogenización del purín en balsas o depósitos.

Limitaciones Poseer explotación ganadera (REGA) con pozo/balsa de purín.

823 SI GAN-CISTERNA DE AGUA PARA GANADO

1200€/m3

Cisterna arrastrada de transporte de agua para el ganado.

Limitaciones Explotaciones con ganadería extensiva.

813 SI GAN-CISTERNA DE PURINES

2000€/m3

Cisterna arrastrada de purines, que deberá incorporar un sistema de localización de purines (obligatorio desde junio de 2020). El módulo incluye el sistema localizador de purines.

Limitaciones La explotación deberá tener ganado (REGA) y superficie donde verter el purín: 0,08 Ha secano (0,04 has regadío) por UGM capacidad autorizada. Se subvencionará 0,02 m3 de capacidad por cada UGM de capacidad autorizada de la granja.

824 SI GAN-EQUIPO UNIFEED

Sin módulo

Remolque mezcladores tipo UNIFEED (arrastrados o autoproulsados) para el ganado.

Limitaciones Explotación ganadera vacuno leche y carne (incluido terneros de cebo), ovino, y caprino (REGA)

827 SI GAN-EQUIPOS ALIMENTACIÓN GANADO

Sin módulo

Equipos para la alimentación del ganado (desenrrolladoras, desensiladoras ...) o relacionados con las explotaciones ganaderas.

Limitaciones Explotación ganadera vacuno leche y carne (incluido terneros de cebo), ovino, caprino y cunícola (REGA)



821 SI **GAN-ESPARCIDOR DE ESTIERCOL**

200€/UGM

Remolques esparcidores de estiercoles sólidos. Cualquier tipología de remolque.

Limitaciones La explotación deberá tener ganado (REGA) y superficie donde verter el estiércol: 0,2 Ha secano (0,1 has regadío) por UGM de capacidad autorizada en ganadería intensiva o de censo actualizado sin superar la capacidad autorizada en ganadería extensiva.

> Se subvencionará 200 € /UGM de capacidad autorizada de la granja en ganadería intensiva o de censo actualizado sin superar la capacidad autorizada en ganadería extensiva. En explotaciones de agricultura ecológica no es necesario que tenga ganado.

829 SI **GAN-LOCALIZADOR PURINES**

10000€/ud

Equipo localizador de purines instalado en cuba de purín existente.

Limitaciones Poseer explotación ganadera (REGA). La cisterna de purín debe estar a nombre del beneficiario a fecha de solicitud de la subvención. No es necesario realizar acta de no inicio.

811 SI GAN-MAQUINARIA PARA EL PROCESADO DE FORRAJE Y DE ENSILADO

350€/UGM

Maquinaria para el procesado del forraje (y silo) en campo: segadoras (acondicionadoras), aireadoras, rastrillos hileradores, rotoempacadoras, otras empacadoras, envolvedoras de pacas en plástico, picadoras, remolqueplataforma para forrajes,...

Limitaciones Explotación ganadera (REGA), que hace uso de forrajes y/o silos. El importe total subvenconable se limita a 350 €/UGM de capacidad autorizada de la granja en

ganadería intensiva o de censo actualizado sin superar la capacidad autorizada en ganadería

No incluye remolques autocargadores de pacas.

830 SI GAN-PALA CARGADORA AUTOPROPULSADA

200€/UGM

Pala cargadora autopropulsada tipo "telescópica", minicargadora o similar.

Limitaciones Explotación ganadera (REGA). Deberá ser una máquina agrícola (registro en ROMA). Limitado a 200 €/UGM de capacidad autorizada de la granja en ganadería intensiva o de censo actualizado sin superar la capacidad autorizada en ganadería extensiva. No subvencionable para explotaciones de porcino.

GAN-PALA CARGADORA PARA TRACTOR 828 SI

150€/UGM

Pala cargadora para tractor e/o implementos (cazo cereal, horca estiércol, grapa pacas redondas, horquilla balas cuadradas, pincho desensilador,...).

Limitaciones Explotación ganadera (REGA). Limitado a 150 €/UGM de capacidad autorizada de la granja en ganadería intensiva o de censo actualizado sin superar la capacidad autorizada en ganadería extensiva. Esta inversión es incompatible con la inversión "pala cargadora autopropulsada". O se solicita una inversión o la otra.

832 SI **GAN-REMOLQUE TRANSPORTE GANADO**

Sin módulo

Remolque arrastrado para el transporte de ganado

Limitaciones Explotación ganadera (REGA)

Registro en ROMA (si es agrícola) y en SIRENTRA (si procede)

802 NO MAQUINARIA DE LABOREO Y PREPARACION DEL TERRENO

Sin módulo

Todo tipo de maquinaria para el laboreo y la preparación del terreno para la siembra.

Limitaciones Explotación agrícola

822 NO MAQUINARIA DE SEGUNDA MANO

Sin módulo

Todo tipo de maquinaria de segunda mano.



806 NO MAQUINARIA DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

Sin módulo

Maquinaria para la realización de tratamientos fitosanitarios: pulverizadores, atomizadores, ...

Limitaciones Explotación agrícola.

804 NO MAQUINARIA PARA LA FERTILIZACIÓN (ABONADORAS, ...)

Sin módulo

Maquinaria para la fertilización. Cualquier tipología de abonadora.

Limitaciones Explotación agrícola.

820 NO MAQUINARIA: OTRAS MÁQUINAS

Sin módulo

Otra maquinaria no incluida en el resto de los puntos del grupo de inversiones.

Limitaciones

808 NO SEMBRADORA TRADICIONAL Y PLANTADORA

Sin módulo

Todo tipo de sembradoras tradicionales (No incluye las de siembra directa, pero sí las de precisión) y plantadoras para su uso en la explotación del beneficiario.

Limitaciones

801 NO TRACTOR NUEVO EQUIPADO

400€/CV

Tractor nuevo.

Limitaciones Índice de mecanización subvencionable: 1 CV/ha de cultivo de secano, 4 CV/ha cultivo de regadío y 0,5 CV/ por UGM. Hasta 100 CV/explotación son subvencionables siempre, aunque sobrepase el índice de mecanización.

807 NO TRACTOR USADO DE 10 A 20 AÑOS

100€/CV

Tractor usado de 10 a 20 años.

Limitaciones Igual que en la inversión 801-TRACTOR NUEVO EQUIPADO. No son subvencionables tractores de más de 20 años de antigüedad.

805 NO TRACTOR USADO DE 5 A 10 AÑOS

220€/CV

Tractor usado de 5 a 10 años.

Limitaciones Igual que en la inversión 801-TRACTOR NUEVO EQUIPADO

803 NO TRACTOR USADO DE MENOS DE 5 AÑOS

300€/CV

Tractor usado de menos de 5 años.

Limitaciones Igual que en la inversión 801-TRACTOR NUEVO EQUIPADO



CONSTRUCCIONES AGRÍCOLAS

Descripción:

Todo tipo de edificaciones para:

-Fines agrícolas (almacenes, muros contención,...)

-Fines ganaderos (silos, heniles, ...).

-Cerramientos y vallados: ganaderos, agrícolas (plantaciones, incluidas encinas micorrizadas),

vallados de obra,...

Limitaciones:

-En los planes de mejora se incluyen los vallados de plantaciones pero no de cultivos herbaceos.

-Las inversiones de este apartado NO se pueden considerar como "inversión en común".

-No son subvencionables las reparaciones o labores de mantenimiento de bienes inmuebles. Solo las mejoras debiamente justificadas en el plan de mejora. Por ejemplo, cambio de cubierta por otra más aislante porque es necesaria para mejorar las condicines ambientales.

619 SI ALMACÉN AGRÍCOLA

160€/m2

Almacén agrícola de maquinaria e insumos agrarios (incluso henos y pajas). Incluye cimentación, soleras, estructura, cubierta de chapa con aislamiento, cerramientos a 4 lados, carpintería, fontanería y electricidad básica. Completamente terminado.

Limitaciones Mínimo auxiliable de 150 m2 y un máximo auxiliable de 500m2 en planes de mejora.

602 SI CERRAMIENTO 1,2-1,5M SOBRE POSTES

9€/ml

Cerramiento ganadero (cercados para ganado en extensivo, ..) o agrícolas (vallado trufas, ...) de 1,2 a 1,5 metros de altura con postes completamente instalado. No incluye las puertas de acceso.

Limitaciones

604 SI CERRAMIENTO 1,5-1,8M TUBO Y MALLA CON ZÓCALO

20€/ml

Cerramiento ganadero (cercados para ganado en extensivo, ..) o agrícolas (vallado trufas, ...) de 1,5 a 1,8 metros de altura con postes y malla con zócalo de hormigón inferior completamente instalado. No incluye las puertas de acceso.

Limitaciones

603 SI CERRAMIENTO 1,5-1,8M TUBO Y MALLA SIN ZÓCALO

14€/ml

Cerramiento ganadero (cercados para ganado en extensivo, ..) o agrícolas (vallado trufas, ...) de 1,5 a 1,8 metros de altura con postes y malla sin zócalo de hormigón inferior completamente instalado. No incluye las puertas de acceso.

Limitaciones

601 SI CERRAMIENTO 1-1,2M SOBRE POSTES

6€/ml

Cerramiento ganadero (cercados para ganado en extensivo, ...) o agrícolas (vallado trufas, ...) de 1 a 1,2 metros de altura con postes completamente instalado. No incluye las puertas de acceso.

Limitaciones

605 SI CERRAMIENTO MAMPOSTERIA-LADRILLO-BLOQUE 1,5-1,8M

33€/ml

Cerramiento mediante obra de mampostería, ladrillo o bloque de una altura de 1,5 a 1,8 metros de altura completamente acabado. No incluye las puertas de acceso.

Limitaciones

625 SI CERRAMIENTOS: OTROS CERRAMIENTOS

Sin módulo

Otras tipologías de cerramiento no definidas en las inversiones incluidas en este grupo.



618 SI LOCAL PRODUCTOS FITOSANITARIOS

2000€/ud

Local para fitosanitarios completamente equipado (estanterías, sistema antiderrame, ventilación,)

Limitaciones Importe máximo subvencionable. Un local por explotación agraria, que debe cumplir la normativa vigente (local ventilado y con cerradura, exlusivo para fitosanitarios; protegido de la humedad y temperaturas extremas,)

606 SI MUROS DE CONTENCION

Sin módulo

Muros de contención de tierras, de hormigón, escollera u otra tipología.

Limitaciones

630 SI OTRAS CONSTRUCCIONES

Sin módulo

Otra tipología de construcciones no incluidas en el resto de apartados de este grupo.

Limitaciones

626 NO SECADEROS DE GRANO/OTROS SECADEROS

Sin módulo

Secador de grano u otros secaderos

Limitaciones

624 SI SILOS DE GRANO

Sin módulo

Silo de grano metálicos o de otra tipología, para la explotación ganadera

Limitaciones Existencia de explotación ganadera de los sectores subvencionables (ovino, caprino, vacuno, ...)

623 SI SILOS FORRAJEROS TIPO ZANJA-TRINCHERA

33€/m3

Silo de forrajes tipo zanja o trinchera, para la explotación ganadera

Limitaciones Existencia de explotación ganadera de los sectores subvencionables (ovino, caprino, vacuno, ...)



MEJORAS LIGADAS A LA TIERRA Y PROTECCIÓN FRENTE AL CLIMA

Descripción: Incluye cualquier tipo de mejoras no incluidas en otros grupos (caminos, cortavientos, mejoras del

suelo, otras mejoras,...) y sistemas de protección frente a adversidades climáticas (mallas

antigranizo, riego antihelada, torres antihelada, ...).

Limitaciones: -No son subvencionables los cañones anti granizo de ondas de choque.

-No son subvencionables equipos de ozono para instalaciones de riego y de tratamientos

fitosanitarios.

500 NO CAMINOS DE EXPLOTACIÓN

Sin módulo

Caminos interiores y de accesos a la explotación.

Limitaciones

503 SI CORTAVIENTOS ARTIFICIALES DE CAÑAS

11€/ml

Cortavientos artificial elaborado mediante cañas (seto fijo de cañas)

Limitaciones

501 SI CORTAVIENTOS ARTIFICIALES DE MALLA (4 M ALTURA)

24€/ml

Cortavientos artificial de malla de hasta 4 metros de altura.

Limitaciones

502 SI CORTAVIENTOS NATURALES

Sin módulo

Cortavientos realizado con elementos naturales (árboles y arbustos).

Limitaciones

510 NO MEJORAS DEL SUELO

Sin módulo

Incluye desbroces de matorral, desfondes, roturaciones, despedregados, hidrosiembras, resiembras....

Limitaciones

514 SI OTROS MEJORAS LIGADAS A LA TIERRA

Sin módulo

Otras mejoras ligadas a la tierra no incluidas en otros apartados de este grupo de inversiones (espalderas, emparrados, ...)

Limitaciones

512 SI SISTEMA ANTIGRANIZO: MALLA ANTIGRANIZO

15000€/Has

Incluye postes, malla y trabajos (topografía, colocación, ..).

Limitaciones En el supuesto de realizar solo parte de la inversión (solo la malla o solo los soportes) se requeriran tres presupuestos (cuando el importe sea mayor a15,000€).

522 SI SISTEMA ANTIHELADA: ASPERSIÓN (2-5 HECTÁREAS)

3800€/Has

Instalación aspersión antihelada a nivel de parcela agrícola para una superficie de entre 2 y 5 hectáreas juntas.

Limitaciones

521 SI SISTEMA ANTIHELADA: ASPERSIÓN (MÁS 5 HECTÁREAS)

3600€/Has

Instalación aspersión antihelada a nivel de parcela agrícola para una superficie de más de 5 hectáreas juntas.

Limitaciones

523 SI SISTEMA ANTIHELADA: ASPERSIÓN (MENOS 2 HECTÁREAS)

4100€/Has

Instalación aspersión antihelada a nivel de parcela agrícola para una superficie de menos de 2 hectáreas juntas.



519 SI SISTEMA ANTIHELADA: MICROASPERSIÓN (2-5 HECTÁREAS)

3400€/Has

Instalación microaspersión antihelada a nivel de parcela agrícola para una superficie de 2 a 5 hectáreas juntas. Limitaciones

518 SI SISTEMA ANTIHELADA: MICROASPERSIÓN (MÁS 5 HECTÁREAS)

3000€/Has

Instalación microaspersión antihelada a nivel de parcela agrícola para una superficie de más de 5 hectáreas juntas. Limitaciones

520 SI SISTEMA ANTIHELADA: MICROASPERSIÓN (MENOS 2 HECTÁREAS)

3800€/Has

Instalación microaspersión antihelada a nivel de parcela agrícola para una superficie de menos de 2 hectáreas juntas.

Limitaciones

513 SI SISTEMA ANTIHELADA: TORRES ANTIHELADA

7000€/Has

Torres antihelada completamente instalada. Módulo por hectárea protegida.

Limitaciones

511 SI SISTEMA PROTECCIÓN ADVERSIDADES CLIMÁTICAS: OTROS

Sin módulo

Otros sistemas de protección frente a adversidades climáticas no incluidos en el resto de los puntos de este grupo. Limitaciones



INVERSIONES EN REGADÍO: AMUEBLAMIENTO EN PARCELA AGRÍCOLA

Incluye sólo amueblamiento en parcela agrícola (lote, agrupación, ...) en riegos presurizados, considerando toda la instalación que está aguas abajo del hidrante o toma de riego: instalación de riego, programador, placas solares, caseta de riego para programador(<4m2) ... Los precios de las inversiones de este grupo no incluyen ni las conducciones generales hasta la parcela de riego

Limitaciones: El máximo módulo por hectárea de riego considerando los grupos "amueblamiento en parcelas" + "resto de inversiones" será de 6500€/ha. Si se supera este límite se aplica una reducción proporcional en el precio de todas las partidas correspondientes a regadío. En el supuesto de que se haya ejecutado parte del regadío en fechas anteriores, hay que descontar

la parte ejecutada (aplicando los módulos) de este importe. Dentro de este importe también se incluyen las placas necesarias para los bombeos solares.

OTROS AMUEBLAMIENTO EN PARCELA

Sin módulo

Otras instalaciones no consideradas en el resto de inversiones del grupo de inversiones.

Limitaciones

955 SI RIEGO MEDIANTE PIVOT (DE 20 A 30 HECTÁREAS)

3400€/Has

Riego mediante pivot en superficie de 20 a 30 hectáreas. La parte de tubería general desde la toma de agua al eje del pivot incluida en la zona regada por el pivot se incluye en el módulo.

Limitaciones

RIEGO MEDIANTE PIVOT (MÁS DE 30 HECTÁREAS) 956 SI

3000€/Has

Riego mediante pivot en superficie de más de 30 hectáreas. La parte de conducción general desde la toma de agua al eje del pivot incluida en la zona regable por el pivot está incluida en el módulo.

Limitaciones

RIEGO MEDIANTE PIVOT (MENOS DE 20 HECTÁREAS)

3800€/Has

Riego mediante pivot en superficie de menos de 20 hectáreas. La parte de conducción general desde la toma de agua al eje del pivot incluida en la zona regable por el pivot está incluida en el módulo.

Limitaciones

RIEGO POR ASPERSIÓN (DE 2 A 5 HECTÁREAS) 951 SI

3800€/Has

Riego mediante sistema de aspersión con cobertura total enterrada en superficie de 2 a 5 hectáreas juntas (parcela agrícola).

Limitaciones

RIEGO POR ASPERSIÓN (MENOS DE 2 HECTÁREAS) 952 SI

4100€/Has

Riego mediante sistema de aspersión con cobertura total enterrada en superficie de menos de 2 hectáreas juntas (parcela agrícola).

Limitaciones

RIEGO POR ASPERSIÓN (MÁS DE 5 HECTÁREAS) 950 SI

3600€/Has

Riego mediante sistema de aspersión con cobertura total enterrada en superficie de más de 5 hectáreas juntas (parcela agrícola).

Limitaciones

RIEGO POR ASPERSIÓN COBERTURA BÁSICA

2900€/Has

Incluye toda la instalación de riego por aspersión, salvo las tuberías generales.





Módulo (€/ud)



INVERSIONES EN REGADÍO: RESTO DE INVERSIONESInstalaciones hortofrutí

Descripción: Incluye cualquier infraestructura ligada al regadío (balsas, bombeos, redes generales y en parcela,

...) no incluidas en el grupo "amueblamiento en parcela agrícola".

Limitaciones: Mismas limitaciones que el grupo "Inversiones en regadío: amueblamiento en parcela".

453 SI BALSA TIERRAS CON REVESTIMIENTO PLÁSTICO (VALLADO APARTE)

7€/m3

Incluye todos los elementos de la balsa: captación, toma de fondo, aliviadero, hidrosiembra terraplenes, geotextil y lámina impermeabilizante, ... excepto el vallado que está en el grupo "Construcciones agrícolas".

Limitaciones Las balsas de riego deben estar valladas obligatoriamente.

452 SI BALSA TIERRAS SIN REVESTIR (VALLADO APARTE)

2€/m3

Incluye todos los elementos de la balsa: captación, toma de fondo, aliviadero, hidrosiembra terraplenes, escolleras, ... excepto el vallado que está en el grupo "Construcciones agrícolas".

Limitaciones Las balsas de riego deben estar valladas obligatoriamente.

475 SI CASETA DE RIEGO

250€/m2

Casetas para alojar instalaciones de riego (bombas, grupos electrógenos, programadores, equipos de filtrado, equipos de abonado, ...) Si la construcción es mayor de 20m2, la superficie que supere los 20m2 se considerará como una nave agícola, con su módulo.

Limitaciones

458 SI CAUDALIMETRO (TODO TIPO DE CONTADORES)

Sin módulo

Incluye todo tipo de caudalimetros en conducciones a presión (woltman, de pulsos, ..) y su instalación (carrete desmontaje, tramo tubería recto, seccionamiento, filtro cazapiedras) y en lámina libre.

Limitaciones Según recoge la orden de convocatoria en su apartado tercero punto 1, el sistema de medición de agua es obligatorio y puede ser objeto de subvención.

450 SI CONDUCCIONES GENERALES CON PRESIÓN

Sin módulo

Conducciones generales con presión y que conducen el agua hasta la parcela agrícola: tuberías PVC, PE (con distintos timbrajes y diámetros) incluido movimiento de tierras, elementos singulares e instalación. Según módulos unidades de obra.

Limitaciones

470 SI CONDUCCIONES GENERALES SIN PRESIÓN

Sin módulo

Conducciones generales a lámina libre que conducen el agua hasta la parcela agrícola: acequias revestidas de hormigón o prefabricadas, tuberías de hormigón o plásticas (PVC corrugado o PE) todo incluido. Según módulos unidades de obra.

Limitaciones

451 SI DEPÓSITOS PARA RIEGO

Sin módulo

Incluye todo tipo de depósitos que no sean balsas (circulares de chapa y solera hormigón, de hormigón, de lona, ...)

Limitaciones

457 SI DRENAJE PVC DIAMETRO 110

12€/ml

Drenaje enterrado de tubería de PVC diámetro 110 completamente instalado.



455 SI DRENAJES Y SANEAMIENTOS

Sin módulo

Incluye cualquier tipo de drenajes y saneamientos a cielo abierto o enterredos. Según módulo unidades de obra Limitaciones

474 SI ELECTRIFICACIÓN REGADÍO: OTROS

Sin módulo

Otros elementos de electrificación en riegos (transformadores, baterias de condensadores, variadores de frecuencia, cuadros eléctricos, líneas electricas,)

Limitaciones

456 SI EQUIPO MOTOBOMBA (0 A 5 HECTÁREAS)

8000€/ud

Incluye grupo motobomba, bancada, valvulería (seccionamientos, ventosas) y calderería (carretes, cuellos de cisne, codos, ...) de acoplamiento necesaria para la aspiración e impulsión. No aplicable en zonas con hidrante presurizado.

Limitaciones

464 SI EQUIPO MOTOBOMBA (10 A 20 HECTÁREAS)

12000€/ud

Incluye grupo motobomba, bancada, valvulería (seccionamientos, ventosas) y calderería (carretes, cuellos de cisne, codos, ...) de acoplamiento necesaria para la aspiración e impulsión. No aplicable en zonas con hidrante presurizado.

Limitaciones

463 SI EQUIPO MOTOBOMBA (20 A 30 HECTÁREAS)

15000€/ud

Incluye grupo motobomba, bancada, valvulería (seccionamientos, ventosas) y calderería (carretes, cuellos de cisne, codos, ...) de acoplamiento necesaria para la aspiración e impulsión. No aplicable en zonas con hidrante presurizado.

Limitaciones

465 SI EQUIPO MOTOBOMBA (5 A 10 HECTÁREAS)

10000€/ud

Incluye grupo motobomba, bancada, valvulería (seccionamientos, ventosas) y calderería (carretes, cuellos de cisne, codos, ...) de acoplamiento necesaria para la aspiración e impulsión. No aplicable en zonas con hidrante presurizado.

Limitaciones

462 SI EQUIPO MOTOBOMBA (MÁS DE 30 HECTÁREAS)

18000€/ud

Incluye grupo motobomba, bancada, valvulería (seccionamientos, ventosas) y calderería (carretes, cuellos de cisne, codos, ...) de acoplamiento necesaria para la aspiración e impulsión. No aplicable en zonas con hidrante presurizado.

Limitaciones

473 SI GRUPO ELECTRÓGENO DE HASTA 50KVa

180€/kVa

Grupo electrógeno diesel (o gasolina) completo e instalado de hasta50 Kva. Módulo €/KVa.

Limitaciones

472 SI GRUPO ELECTRÓGENO DE MÁS DE 50KVa

110€/kVa

Grupo electrógeno diesel (o gasolina) completo e instalado de más de 50 Kva. Módulo €/KVa.

Limitaciones

459 NO NIVELACIÓN DE TERRENOS PARA EL RIEGO

Sin módulo

Nivelación de terrenos para su riego a manta.



460 SI OTRAS INVERSIONES LIGADAS AL REGADÍO

Sin módulo

Compuertas de riego (tajaderas), telecontroles, accionadores, arquetas, ...

Limitaciones

471 SI PLACAS SOLARES PARA RIEGO (BOMBEOS SOLARES)

1,5€/Wp

Placas solares para alimentación de bombeos mediante energía solar. No incluye almacemaniento de energía, sólo placas, soportes y anclajes, inversor de corriente, ...

Limitaciones

461 SI POZOS: APERTURA, ENTUBADO, AFORO,...

Sin módulo

Pozos: apertura, reperforado, ampliación, entubado, aforo, ejecución completa. Según módulos unidades de obra Limitaciones PLANTACIONES FRUTALES, OLIVO Y VID



Descripción:	Incluye frutales de hueso (melocotón, nectarino, platerina, paraguayo albaricoque, cerezo,), frutales de pepita (peral , manzano , membrillero,), frutos secos (almendro, nogal, pistachero, avellano,), olivo, vid (vinificación y de mesa) , y otros frutales.		
Limitaciones:	-No hay limitaciones en cuanto a si la plantación es en secano o en regad -No incluye la plantación únicamente de patrones para su posterior injert		
400 SI F	RUTA HUESO: ALBARICOQUERO	Sin módulo	
Plantones y ro	pyalties		
Limitaciones			
401 SI F	RUTA HUESO: CEREZO Y GUINDO	Sin módulo	
Plantones y ro	pyalties		
Limitaciones			
402 SI F	RUTA HUESO: CIRUELO	Sin módulo	
Plantones y ro	pyalties		
Limitaciones			
403 SI F	RUTA HUESO: MELOCOTONERO-NECTARINA	Sin módulo	
Plantones y ro	oyalties. Incluye también el paraguayo y la platerina.		
Limitaciones			
404 SI F	RUTA HUESO:OTROS	Sin módulo	
Plantones y ro	pyalties		
Limitaciones			
405 SI F	RUTA PEPITA: MANZANO	Sin módulo	
Plantones y ro	pyalties		
Limitaciones			
406 SI F	RUTA PEPITA: OTROS	Sin módulo	
Plantones y ro	oyalties. Membrillero,		
Limitaciones			
407 SI F	RUTA PEPITA: PERAL	Sin módulo	
Plantones y ro	pyalties		
Limitaciones			
408 SI F	RUTO SECO: ALMENDRO	Sin módulo	
Plantones y ro	pyalties		
Limitaciones			
409 SI F	RUTO SECO: OTROS (NOGAL, PISTACHO, AVELLANO,)	Sin módulo	
Plantones y ro	pyalties		
Limitaciones			



Código ¿B? Inversión / gasto

Módulo (€/ud)

410 SI OLIVAR DE ALMAZARA

Sin módulo

Plantones y royalties

Limitaciones

411 SI OLIVAR DE MESA

Sin módulo

Plantones y royalties

Limitaciones

412 SI OTROS FRUTALES (HIGUERO, KIWI, NISPERO, GRANADO, ...)

Sin módulo

Plantones y royalties

Limitaciones

413 SI PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA PLANTACIÓN

1615€/Has

Labores preparatorias del terreno para plantación que puede incluir: movimiento y refino de tierra, desbroce, nivelación del terreno, labor profunda, labores secundarios, aporte enmienda orgánica y protectores. Incluye el trabajo de plantación.

Limitaciones Cualquier tipo de plantación: fruta dulce, frutos secos, vid, olivo y otros.

Para la roturación de terrenos se deberá tener el correspondiente permiso de roturación previo a la resolución del expediente.

414 SI SISTEMAS DE CONDUCCIÓN

Sin módulo

Cualquier tipo de sistema de conducción o de formación de frutales (emparrado, palmeta, eje central,...) Incluido postes, alambres, elementos accesorios. Completamente instalado.

Limitaciones

426 SI UVA DE MESA

Sin módulo

Plantones y royalties

Limitaciones

427 NO UVA DE VINIFICACIÓN

Sin módulo

Plantones y royalties

Limitaciones Para la plantación de viñedo de vinificación se deberá tener "autorización de plantación".



PLANTACIONES: OTRAS PLANTACIONES

Descripción: Incluye encinas, robles, aromáticas y otros cultivos leñosos o no leñosos.

Limitaciones:

350 SI FRONDOSAS MICORRIZADAS (ENCINA-ROBLE) CON PROTECTOR (250 PL/HA)

2400€/Has

Costes de plantación de frondosas de crecimiento lento micorrizadas con "tuber melanosporum". Incluye preparación previa del terreno, adquisición de planta, y medidas de protección. Hasta 250 plantas por hectárea.

Limitaciones

351 SI FRONDOSAS MICORRIZADAS (ENCINA-ROBLE) CON PROTECTOR (250-400 PL/HA)

7€/PI

Incremento en plantaciones de más de 250 plantas/ha con un límite de 400 plantas/ha. Incluye preparación previa del terreno, adquisición de planta, y medidas de protección

Limitaciones

352 SI FRONDOSAS MICORRIZADAS (ENCINA-ROBLE) SIN PROTECTOR (250-400 PL/HA)

6€/PI

Incremento en plantaciones de más de 250 plantas/ha con un límite de 400 plantas/ha. Incluye preparación previa del terreno, adquisición de planta, y medidas de protección

Limitaciones

357 SI FRONDOSAS MICORRIZADAS (ENCINA-ROBLE) SIN PROTECTOR (250 PL/HA)

2100€/Has

Costes de plantación de frondosas de crecimiento lento micorrizadas con "tuber melanosporum". Incluye preparación previa del terreno, y adquisición de planta. Hasta 250 plantas por hectárea.

Limitaciones

361 NO OTROS CULTIVOS LEÑOSOS (CHOPO, CULTIVOS MADERABLES, CAÑA....)

Sin módulo

Costes de plantación de cultivos leñosos: chopos, otros cultivos maderables, cultivos con fines de biomasa (arundo donax, ...). Incluye preparación previa del terreno, adquisición de planta, y medidas de protección.

Limitaciones

353 NO OTROS CULTIVOS NO LEÑOSOS (ESPARRAGO, FRESA,)

Sin módulo

Costes de plantación de cultivos no leñosos que incluye preparación previa del terreno, adquisición de planta, y medidas de protección.

Limitaciones

354 NO PLANTAS AROMÁTICAS

Sin módulo

Costes de plantación de plantas aromáticas y medicinales (salvia, romero, tomillo,) que incluye preparación previa del terreno, adquisición de planta, y medidas de protección.



INSTALACIONES HORTOFRUTÍCOLAS

Descripción: Incluye invernaderos, acolchados, ... para horticultura y fruticultura.

Limitaciones: En los planes de mejora no son subvencionables las instalaciones dedicadas a la floricultura.

300 SI INSTALACIONES PARA CHAMPIÑONES U OTROS HONGOS

Sin módulo

Instalaciones dedicadas al cultivo de champiñones y otros hongos comestibles.

Limitaciones

313 SI INVERNADERO TIPO MULTITUNEL (HORTALIZAS-FRUTAS)

10€/m2

Invernadero para cultivo intensivo de hortícolas y frutas tipo multitunel de estructura metálica. No incluido en el módulo apertura automatizada, nebulización y climatización.

Limitaciones

315 SI INVERNADERO TIPO MULTITUNEL GALVANIZADO (HORTALIZAS-FRUTAS)

12€/m2

Invernadero para cultivo intensivo de hortícolas y frutas tipo multitunel de estructura metálica galvanizada. No incluido en el módulo apertura automatizada, nebulización y climatización.

Limitaciones

314 SI INVERNADERO TIPO TUNEL GALVANIZADO (HORTALIZAS-FRUTAS)

10€/m2

Invernadero para cultivo intensivo de hortícolas y frutas tipo tunel simple de estructura metálica galvanizada. No incluido en el módulo apertura automatizada, nebulización y climatización.

Limitaciones

312 SI INVERNADERO TIPO TUNEL METÁLICO (HORTALIZAS-FRUTAS)

9€/m2

Invernadero para cultivo intensivo de hortícolas y frutas tipo tunel simple de estructura metálica. No incluido en el módulo apertura automatizada, nebulización y climatización.

Limitaciones

311 SI OTRAS INSTALACIONES (HORTALIZAS-FRUTAS)

Sin módulo

Otras instalaciones orientadas al cultivo intensivo de hortalizas y frutas no incluidas en el resto de epígrafes del grupo de inversiones.



COMPRA DE GANADO REPRODUCTOR

Descripción: Incluye compra de todo tipo de gando (ovino, caprino, bovino, equino, porcino, aves, abejas, ...)

hembras reproductoras y machos.

Limitaciones: El ganado de engorde no es subvencionable en ningún caso, ni en los planes empresariales (es un

gasto de explotación) ni en los planes de mejora.

250 NO APICULTURA: ENJAMBRES (SOBRE 5 CUADROS)

40€/ud

Enjambres de abejas sobre 5 cuadros por unidad de enjambre.

Limitaciones

251 NO AVES: GALLINAS PONEDORAS

Sin módulo

Gallinas ponedoras.

Limitaciones

252 NO AVES: OTRAS AVES

Sin módulo

Incluye cualquier otra ave de cria.

Limitaciones

279 NO BOVINO: HEMBRAS CON CARTA GENEALÓGICA

Sin módulo

Reproductoras de vacuno con carta genealógica de razas autóctonas aragonesas. Se considera vaca a las hembras de más de 24 meses o paridas.

Limitaciones

272 NO BOVINO: MACHOS RAZA AUTÓCTONA O LECHERA

1875€/cab

Toro de raza autóctona como parda alpina, pirenaica, avileña, retinta, morucha, rubia gallega, asturiana, ...

Limitaciones

268 NO BOVINO: MACHOS RAZA TÍPICAMENTE CARNICERA

1650€/cab

Toro de raza típicamente carnicera como limousine o charolesa.

Limitaciones

254 NO BOVINO: NOVILLAS EN GESTACIÓN

900€/cab

Novillas en gestación, de menos de dos años de vida o que todavía no han parido.

Limitaciones

255 NO BOVINO: VACA RAZA TÍPICAMENTE CARNICERA

1100€/cab

Vaca de raza típicamente carnicera como limousine o charolesa. Se considera vaca a las hembras de más de 24 meses o paridas.

Limitaciones

256 NO BOVINO: VACAS RAZA AUTÓCTONA O LECHERA

1250€/cab

Vaca de raza autóctona como parda alpina, pirenaica, avileña, retinta, morucha, rubia gallega, asturiana, ...o vaca lechera. Se considera vaca a las hembras de más de 24 meses o paridas.

Limitaciones

278 NO CAPRINO: HEMBRAS CON CARTA GENEALÓGICA

Sin módulo

Reproductoras de caprino con carta genealógica de razas autóctonas aragonesas.



Código ¿B?	Inversión / gasto	⁄lódulo (€/ud)
260 NO	CAPRINO: CABRA	90€/cab
Incluye cab	ras reproductoras, de cualquier raza.	
Limitacione	S	
271 NO	CAPRINO: MACHOS	Sin módulo
Incluye mad	chos cabrios.	
Limitacione	S	
262 NO	CONEJOS	Sin módulo
Incluye con	ejos para reproducción.	
Limitacione	S	
273 NO	EQUINO: SEMENTALES	2250€/cab
Caballos sei	mentales.	
Limitacione	S	
264 NO	EQUINO: YEGUAS PARA REPODUCCIÓN DE CARNE	1500€/cab
Incluye yeg	uas para reproducción.	
Limitacione	S	
265 NO	GANADO (OTROS)	Sin módulo
Animales de	e otras especies u otros supuestos no contemplados en el resto de inversiones incluidas	en este grupo.
Limitacione	S	
280 NO	OVINO: HEMBRAS CON CARTA GENEALÓGICA	Sin módulo
Reproducto	ras de ovino con carta genealógica de razas autóctonas aragonesas.	
Limitacione	S	
270 NO	OVINO: MACHOS CARNE	108,3€/cab
Ovino mach	nos cárnicos.	
Limitacione	S	
266 NO	OVINO: OVEJA DE CARNE	72,2€/cab
Ovino hemb	oras reproductoras con orientación cárnica.	
Limitacione	S	
267 NO	OVINO: OVEJA DE LECHE	79€/cab
Ovino hemb	oras reproductoras con orientación lechera.	
Limitacione	S	



ALOJAMIENTOS E INSTALACIONES GANADERAS

Descripción:

-alojamientos para todo tipo de ganados (aves, ovino, caprino, bovino, porcino,...)

-instalaciones ganaderas complementarias (instalaciones apícolas completas incluso extracción de miel, baños, abrevaderos, estercoleros, pozos de purín, fosas de cadáveres, puntos de agua, equipos de ordeño....) No incluye los cercados ganaderos, muros de contención, silos y heniles que están incluidos en el grupo "Construcciones agrícolas".

Limitaciones: Consideraciones generales sobre superficies máximas subvencionables por cabeza:

-Como cabezas de ganado hay que considerar la capciadad (hembras reproductoras), que debe ser coherente con el censo. Las superficies por hembra incluyen la parte proporcional destinada a las cría, ganado de reposición y sementales.

-Se tendrán en cuenta las superficies de las edificaciones actuales con las que cuenta la explotación ganadera para el cómputo total de superficies.

-Estas superficies no incluyen los espacios necesarios para heniles, las áreas de servicio (vestuario, aseos, oficinas,...), zonas necesarias para la industrialización de los productos obtenido (salas de ordeño, zonas para tanques de leche, ...) ni pasillos de alimentación (sistemas unifeed o similares).

244 NO ALOJAMIENTO BROILERS

210€/m2

Nave ganadera para broilers, incluye edificación e instalaciones (agua, calefacción, iluminación ...)

Limitaciones

245 NO ALOJAMIENTO GALLINAS PONEDORAS

250€/m2

Nave ganadera para gallinas ponedoras convencionales, incluye edificación e instalaciones (agua, calefacción, iluminación ...)

Limitaciones

210 SI ALOJAMIENTO OVINO-CAPRINO-VACUNO-EQUINO: PATIO EXTERIOR PAVIMENTADO

16€/m2

Patio exterior pavimentado para especies ovino, caprino, vacuno o equino compuesto por solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón armado o similar.

Limitaciones Superficie subvencionable por hembra (y parte proporcional de machos y reposición):

-Ovino y caprino: 1,2 m2/hembra -Vacas y yeguas: 12 m2/hembra

236 SI **ALOJAMIENTO PARA CONEJOS**

Sin módulo

Alojamientos para conejos.

Limitaciones

201 NO ALOJAMIENTO PARA AVES

Sin módulo

Alojamientos para aves de cría y engorde distintos de broilers y gallinas ponedoras convencionales.

Limitaciones

237 SI ALOJAMIENTO PARA EQUINO DE CARNE

130€/m2

Alojamientos para equinos con destino a la producción de carne. Incluye cimentación, soleras, estructuras, cubierta de chapa aislada, cerramientos a 4 lados, carpinteria, fontanería y electricidad básica. No incluye mobiliario (comederos, vallados, silos,

Limitaciones Considerar un 20% más de superficies respecto del vacuno.



206 SI **ALOJAMIENTO PARA OTROS GANADOS**

Sin módulo

Otros tipos de alojamientos para otros ganados (conejos, caracoles, equino, avestruces,) u otras tipologías no incluidas en el resto de los puntos del grupo de inversiones.

Limitaciones

207 SI ALOJAMIENTO PARA OVINO Y CAPRINO

130€/m2

Alojamientos para ganado ovino y caprino (orientación cárnica o lechera). Incluye edificación con cubierta de chapa aislada e instalaciones (electricidad, fontanería, carpintería,...) No incluye mobiliario (comederos, vallados, silos, ...)

Limitaciones 2,2 m2/oveja o cabra: incluye áreas de parición y gestación, para ganado de reposición (20%), para sementales (1 macho/50 ovejas) y para cebo de corderos en la explotación (1,2 corderos/oveja y parto).

209 NO ALOJAMIENTO PARA PORCINO CEBO

185€/m2

Alojamiento para porcino de cebo. El módulo incluye todo (construcción de nave, balsa de purín, vallado, etc,...).

Limitaciones

208 NO ALOJAMIENTO PARA PORCINO MADRES

Sin módulo

Alojamiento para cerdas madres.

Limitaciones

202 NO ALOJAMIENTO PARA TERNERO DE CEBO

120€/m2

Nave ganadera para terneros de cebo, incluye edificación e instalaciones (comederos, vallados,). No incluye heniles, silos ni pavimentación exterior.

Limitaciones 8 m2/ternero, considerando desde 150kg hasta salida a matadero.

203 SI **ALOJAMIENTO PARA VACAS**

130€/m2

Alojamiento para ganado vacuno (nodrizas o lecheras) en estabulación fija o en estabulación libre. Incluye cimentación, soleras, estructuras, cubierta de chapa aislada, cerramientos a 4 lados, carpinteria, fontanería y electricidad básica.

Limitaciones 10m2/vaca: incluye áreas de parición (y terneros hasta 150kg) y de gestación, y áreas para ganado de reposición (20% de reposición)

El módulo no incluye mobiliario (vallados, comederos, silos, ...)

221 SI **APICULTURA VARIOS**

Sin módulo

Resto de inversiones en apicultura como bidones, operculadora, centrifugadora, liquadora,

Limitaciones

228 SI **APICULTURA: ALZAS**

25€/ud

Alzas para colmenas de abejas.

Limitaciones

227 SI APICULTURA: COLMENA CAJA + CUADROS

45€/ud

Cajas para colmenas de abejas (incluidos 5 cuadros)

Limitaciones

APICULTURA: COLMENA CUADROS 229 SI

25€/ud

Cuadros de las cajas para colmenas de abejas.



246 SI APICULTURA: COLMENA POBLADA (CAJA+ CUADROS+ENJAMBRES)

85€/ud

Colmena poblada, que incluye caja, cuadros y enjambres)

Limitaciones

226 SI INSTALACIONES (SIN UBICACIÓN)

Sin módulo

Otras instalaciones (sin ubicación): bebederos móviles, vallados móviles, pastores eléctricos, mangas de manejo,

Limitaciones

213 SI INSTALACIONES: EQUIPO DE ORDEÑO

Sin módulo

Equipos de ordeño y tanques de refrigeración de leche cruda en la propia explotación ganadera.

Limitaciones

216 SI INSTALACIONES: ESTERCOLEROS

30€/m2

Incluye solera de hormigón y tres paredes de 1,5 metros de altura. Módulo por m2 de solera

Limitaciones

225 SI INSTALACIONES: FOSA DE CADAVERES

160€/m3

Fosas de cadáveres

Limitaciones

224 SI INSTALACIONES: FOSAS DE PURÍN

38,5€/m3

Fosas purín en ganado porcino y vacuno leche. Incluye solera de hormigón y tres paredes de 1,5 metros de altura.

Limitaciones

223 SI INSTALACIONES: OTRAS (CON UBICACIÓN)

Sin módulo

Jaulas, abrevaderos, vados sanitarios, piscicultura, lombricultura, y cualquier otra cosa no incluida en el resto de inversiones del grupo.

Limitaciones

215 SI INSTALACIONES: PUNTOS DE AGUA PARA GANADO Y ABASTECIMIENTOS

Sin módulo

Ejecución de puntos de agua (balsas, depósitos flexibles, de hormigón, metálicos, ...) y conducciones de agua para ganado.

Limitaciones

235 SI INSTALACIONES: SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN MECANIZADA

Sin módulo

Sistema de alimentación mecanizada para ganadería

Limitaciones Explotación ganadera (REGA) ovino, caprino, vacuno.



ELECTRIFICACIÓN RURAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Descripción: Incluye grupos electrógenos, líneas eléctricas, transformadores, instalaciones solares, eólicas, ...

Limitaciones: -No son subvencionables las inversiones cuya finalidad primordial sea la producción de electricidad a partir de biomasa.

-En generación eléctrica solo es subvencionable el autoconsumo.

-En planes de mejora las instalaciones eléctricas solo son subvencionables si van ligadas a una inversión o "sector" subvencionable (regadíos, ganadería extensiva, ...)

150 SI ELECTRIFICACIÓN POR ENERGIA EÓLICA

Sin módulo

Electrificación mediante el uso de energía eólica. Incluye toda la instalación necesaria.

Limitaciones

153 SI GRUPOS ELECTRÓGENOS DE HASTA 50KVA

180€/kVa

Grupo electrógeno diesel (o gasolina) completo e instalado de hasta de 50 Kva. Módulo €/KVa.

Limitaciones

152 SI GRUPOS ELECTRÓGENOS DE MÁS DE 50KVA

110€/kVa

Grupo electrógeno diesel (o gasolina) completo e instalado de más de 50 Kva. Módulo €/KVa.

Limitaciones

154 SI LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN Y ELEMENTOS AUXILIARES (HASTA TRANSFORMADOR)

75€/ml

Líneas eléctricas en media-alta tensión para suminitrar energía a las instalaciones de la explotación. Incluye conductores (cables), apoyos (postes) y elementos necesarios de seguridad (protección anti pájaros, aislantes, ...) y seccionamiento instalados.

Limitaciones

160 NO OTRAS ENERGÍAS

Sin módulo

Otras instalaciones en energías: geotermia, solar térmica, aerotermia,

Limitaciones

155 SI OTROS ELECTRIFICACIÓN

Sin módulo

Otro tipo de inversiones no incluidas en el resto de apartados de este grupo.

Limitaciones

157 SI PLACAS SOLARES PARA USOS AGRARIOS (TODO INCLUIDO)

5,3€/Wp

Placas solares para usos agrarios como alimentación de granjas, ... Todo incluido: inversores, instalación, baterías para varios días, telecontrol...

Limitaciones Limitado al autoconsumo (aislado o conectado a red)

158 SI TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

Sin módulo

Transformador eléctrico de alta-media tensión a baja, incluso instalación y obra civil necesaria, según factura.



TRANSFORMACIÓN PRODUCTOS AGRARIOS

Descripción: Incluye edificación y maquinaria para elaboración de vinos, quesos, piensos, aceite,... e

instalaciones de conservación y almacenamiento (tanques de refrigeración, cámaras frigoríficas,...)

para productos de la propia explotación.

Limitaciones: En los planes de mejora 2021 NO se contemplan como suvencionables las inversiones dedicadas a

la transformación de productos agrarios (elaboración, empaquetado, clasificación, cámaras

frigoríficas, ...).

Solo se consideran las inversiones para la obtención de miel o refrigeración de lecche cruda, puesto que la miel o la leche cruda es el producto de la explotación agraria. Estas inverisones se

recogen en el grupo "alojamientos e instalaciones ganaderas".

104 NO CÁMARA FRIGORIFICA

Sin módulo

Cámara frigorífica para la conservación de productos procedentes de la propia explotación. Incluirá obra civil, panelado, equipos de frío e instalaciones.

Limitaciones

105 NO INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN Y/O EMPAQUETADO

Sin módulo

Equipos de clasificación y/o empaquetado o envasado para los productos de la propia explotación.

Limitaciones

106 NO MOLINOS Y MAQUINAS PARA PIENSOS

Sin módulo

Molinos de cereales y máquinas para la elaboración de piensos para la propia explotación.

Limitaciones

107 NO OTRAS INSTALACIONES

Sin módulo

Otras instalaciones no incluidas el el resto de puntos de este grupo.

Limitaciones

109 NO QUESERIA Y OTROS LACTEOS: MAQUINARIA E INSTALACIONES

Sin módulo

Maquinaria e instalaciones para la elaboración de quesos y otros productos lácteos con materias primas de la propia explotación.

Limitaciones

113 NO TANQUES DE REFRIGERACIÓN DE LECHE

Sin módulo

Tanques de refrigeración de leche en industrias lácteas.



INVERSIONES VARIAS

Descripción: Incluye otro tipo de inversiones no especificados en el resto de apartados. En la convocatoria 2021

se incluyen equipos informáticso para la gestión de la explotación

Limitaciones:

50 SI **INVERSIONES PERMANENTES NO ESPECIFICADAS**

Sin módulo

Inversiones permanentes no especificadas.

Limitaciones

ORDENADORES Y PERIFÉRICOS 53 SI

1500€/todo

- 1- Ordenador de sobremesa, portátil o tablet, incluido el lector de tarjeta criptográfica (certificado electrónico)
- 2- Impresora.
- 3- Lector de código de barras
- 4- Lector de microchips (compatibles con los sistemas de identificación animal)

Limitaciones Solo se subvenciona una unidad por categoría (1, 2, 3, 4 y 5). No son subvencionables los teléfonos móviles.

> Condicionada a que se use para la gestión de la explotación agraria (administrativa, trazabilidad, cuadernos de campo, ...) y la tramitación electrónica con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, usando las aplicaciones habilitadas para cada trámite:

- -Web ganaderos: guías ganaderas, pago de tasas y gestión del libro de explotación ganadera.
- SGA-PAC: aporte de fotografías georreferenciadas, portal del ciudadano, otras.
- -Solicitud/declaración de quemas.
- -Cuaderno de explotación (fitosanitarios)

51 SI **OTRAS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS**

Sin módulo

Otras instalaciones complementarias.

Limitaciones

52 SI **OTRAS INVERSIONES AGRARIAS**

Sin módulo

Otras inversiones agrarias.



GASTOS VARIOS

Descripción: Incluye gastos de funcionamiento, gastos de asesoramiento, notarios, registradores, honorarios

de proyectos, permisos, licencias, avales, ...

Limitaciones:

1 NO APORTACION ECONÓMICA A ENTIDAD ASOCIATIVA

Sin módulo

Aportación económica a la entidad asociativa de la que forma parte.

Limitaciones

2 NO COSTES DE AVALES Y OTRAS GARANTÍAS

Sin módulo

Costes de avales y otras garantías.

Limitaciones

3 SI GASTOS DE ASESORAMIENTO Y ESTUDIO DE VIABILIDAD

Sin módulo

Gastos de asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y/o ambiental incluidos los estudios de viabilidad. El gasto de asesoramiento lo debe facturar la entidad asesora reconocida.

Limitaciones

4 NO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PRIMER AÑO

Sin módulo

Todos los gastos referentes al funcionamiento del primer año. En la convocatria de 2021 estos gastos están modulados en la orden de convocatoria

Limitaciones Limitado por los módulos incluidos en la orden de convocatoria (anexo III). Hay que solicitarlos expresamente.

5 NO GASTOS DE PRIMER AÑO CONTRATO ARRENDAMIENTO

Sin módulo

Gastos del primer año del contrato de arrendamiento

Limitaciones

6 NO GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES

Sin módulo

Gastos referentes a notarios y registradores vinculados con el plan, formalización de hipotecas vinculadas a las inversiones,

Limitaciones

7 SI GASTOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Sin módulo

Gastos referentes a licencias y autorizaciones vinculadas a la inversiones realizadas: tasas permiso de obra, permiso de actividad, tasas trámites en INAGA,

Limitaciones

8 SI HONORARIOS DE PROYECTOS, CERTIFICACIONES, ESS,...(HASTA 10% INVERSIÓN)

Sin módulo

Incluye proyectos, memorias visadas, certificaciones de obra, coordinación de seguridad y salud, etc vinculado a las inversiones auxiliables.

Limitaciones Hasta 10% sobre la inversión auxiliable con un mínimo de 300€. Se considera admisible el importe íntegro.

Página 27 de 28





AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD COLABORADORA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y LA SUBSANACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES Y/O A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES, Y OTROS TRÁMITES RELACIONADOS

Nombre y apellidos o razón social:					
NIF:		Teléfono móvil / fijo):		
Nombre y apellidos representante:					
NIF del representante:					
Conforme al derecho que Procedimiento Administrate interesado en la presen agricultores y/o modern 2021.	strativo Común d tación de solicitud	e las Administraciono de subvención para la	es Públicas y como instalación de jóvenes		
DECLARA: Que conficiente de la subvencion la entidad colaboradora	ón indicada y la su				
Razón social entidad:					
NIF entidad:					
Y además confiere la realizar los siguientes					
del resto de trámites ne	La realización usando las herramientas específicas que la administración habilite, del resto de trámites necesarios hasta la finalización del procedimiento de instalación de jóvenes agricultores y/o modernización de explotaciones agrarias (convocatoria 2021).				
La presentación de Prioritarias de Aragón.	la solicitud de al	ta en el registro de E	Explotaciones Agrarias		
El responsable del tratamiento de tus de Medio Ambiente. La finalidad de este tra relacionados con las ayudas solicitada legitimación para realizar el tratamiento personales a terceros de de acceso, rectificación, supresión y podecisiones individuales automatizadas a los formularios normalizados disponibl Gobierno de Aragón, "SISTEMA DE A enlace https://aplicaciones.aragon.es/no	atamiento es la gestión de lo as por los interesados, así de datos nos la da el cump stinatarios salvo ol ortabilidad de los datos o de a través de la sede electróni es. Puedes obtener inform YUDAS FONDOS EUROP	os procedimientos administrativos, como, en su caso, la realización oblimiento de una obligación legal. Digación legal. Podrás limitación y oposición a su tratamica de la Administración de la Comación adicional en el Registro de EOS GESTIONADOS ORGANIS	incluido el económico- financiero, n de estudios y estadisticas . La No vamos a comunicar tus datos ejercer tus derechos ento, así como a no ser objeto de nunidad Autónoma de Aragón con e Actividades de tratamiento del		
En	, a fecha				
Firma del solicitante o de su representante					









COMPROMISOS GENERALES SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES.

Titular:		NIF:		
	El abajo firmante se compromete a cumplir todos los compromisos que se especifican a continuación, declarándose enterado y conforme:			
1.	Ejercer la actividad agraria como agricultor profesional y activo durante al menos 5 años contados desde la fecha de certificación final del expediente y mantener afectas a su explotación las actuaciones auxiliadas durante los citados periodos y mantener la calificación Explotación Agraria Prioritaria.			
2.	. Residir en la comarca donde radique la explotación o en comarca limítrofe, salvo casos de fuerza mayor o necesidad apreciada por la Comunidad Autónoma.			
3.	Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.			
4.	Obtener para su explotación la calificación de Explotación Agraria Prior	ritaria.		
5.	5. Adquirir, en caso de no tenerla, la capacitación profesional suficiente establecida por la Comunidad Autónoma para la obtención de esta subvención, en un plazo máximo de 3 años desde la fecha de concesión de la subvención, sin que pueda exceder de 2 años a partir de la fecha de su instalación.			
6.	Cumplir los requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medio ambientales, de conformidad con la normativa comunitaria estatal y autonómica, en el mismo periodo indicado en el punto 1 de este documento, de acuerdo a la información recibida.			
7.	7. En base al art. 8 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, todos los beneficiarios de subvenciones públicas que perciban más de 100.000 euros en un año procedentes de las Administraciones Públicas de Aragón, o cuando al menos el 40% del total de los ingresos tengan carácter de subvención y ésta suponga un importe superior a 25.000 euros, deberá cumplir con la Publicidad Activa haciendo pública la información de repercusión económica y presupuestaria tal y como indica el art. 19 de la citada ley.			
8.	Mantener durante 5 años desde certificación final del expediente las m que le pueden otorgar puntos en el baremo y le permitieron alcanzar la para la concesión de la subvención.		•	
Fec	ha: Firma del titular			









COMPROMISOS GENERALES SUBVENCIÓN A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Tit	ular:	1	NIF:	
	abajo firmante se compromete a cumplir todo larándose enterado y conforme:	os los compromisos que s	e especifican a continuación,	
1.	Ejercer la actividad agraria como agricultor acti menos 5 años contados desde la fecha de ce explotación las actuaciones auxiliadas durante le	rtificación final del expedie		
2.	Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y	con la Seguridad Social.		
3.	c. Cumplir los requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medio ambientales, de conformidad con la normativa comunitaria, estatal y autonómica, en el mismo periodo indicado en el punto 1 de este documento, de acuerdo a la información recibida.			
4.	4. En el caso de planes de mejora presentados por agricultores jóvenes dentro de los cinco años siguientes a su primera instalación, obtener, como máximo en un plazo de 3 años desde la fecha de concesión de esta subvención, la capacitación profesional suficiente establecida por la Comunidad Autónoma, si actualmente no la tuviera, sin que pueda exceder de 2 años a partir de la fecha de su instalación, así como alcanzar un volumen de 1 unidad de trabajo agrario (UTA) o comprometerse a que alcance dicho volumen en un plazo máximo de 2 años desde la fecha de su instalación.			
5.		easo de planes de mejora con inversiones aprobadas mayores de 10.000 euros se estará obligado a adecuada publicidad mediante la instalación de un panel o placa informativa según regula el nento de Ejecución (UE) Nº 808/2014.		
6.	6. En base al art. 8 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, todos los beneficiarios de subvenciones públicas que perciban más de 100.000 euros en un año procedentes de las Administraciones Públicas de Aragón, o cuando al menos el 40% del total de los ingresos tengan carácter de subvención y ésta suponga un importe superior a 25.000 euros, deberá cumplir con la Publicidad Activa haciendo pública la información de repercusión económica y presupuestaria tal y como indica el art. 19 de la citada ley.			
7.	Mantener durante 5 años desde certificación fin le pueden otorgar puntos en el baremo y le perr concesión de la subvención.	•	•	
Fec	ha: Firma del titular o de su representante			





SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA AGRICULTURA Y/O MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS. CONVOCATORIA 2021

AUTORIZACIÓN A LA CONSULTA DE DATOS FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CÓNYUGE DEL SOLICITANTE O DE LOS SOCIOS (O CUMUNEROS) DE UNA ENTIDAD

Nombre y apellidos:			
NIF:		Teléfono:	
EXPONE:		L	
 Ser cónyuge o pers 	sona de análoga relación de afec	ctividad del solicita	nte
2. Ser socio (o com	unero) de		
con CIF	, con una cuota de partici	pación del	%, habiendo presentado dicha entida
una solicitud de sul	bvención a la modernización de	explotaciones agra	rias.
La Administración Pública de de los datos aportados.	la Comunidad Autónoma de Aragór	n realizara las consu	Itas necesarias para comprobar la exactitu
de la Comunidad Autónoma		alta en la Seguridad	d Social, corriente de pago con la Haciend d Social, datos fiscales y la información d
oodrán ejercer su derecho		específico para el	menores de catorce años o incapacitados ejercicio de este derecho, disponible e cion
-	motivada (causa por la que se realiz		
Autorizo la consulta de date	tributarios, la Administración necesit os tributarios de estar al Corriente de		expreso: ributarias de la AEAT para percibir Ayudas
a Comunidad Autónoma de A	os tributarios de estar al Corriente de ragón) para percibir Ayudas y Subve os de estar al Corriente de Pago cor	enciones de Aragón.	ributarias con la Administración Tributaria d (TGSS).
En caso de ejercicio de su de documentos a cuya consulta s		no autorizar la cons	ulta de datos tributarios, deberá aportar lo
Ambiente. La finalidad de este tra as ayudas solicitadas por los in ratamiento de datos nos la da el obligación legal. Podrás ejercer ratamiento, así como a <u>no ser</u> Comunidad Autónoma de Arago Actividades de tratamiento del Go	tamiento es la gestión de los procedimienteresados, así como, en su caso, la recumplimiento de una obligación legal. No tus derechos de acceso, rectificación objeto de decisiones individuales autor for con los formularios normalizados de decisiones individuales autor for con los formularios normalizados de decisiones individuales autor for con los formularios normalizados de decisiones individuales de decisiones individuales de decisiones individuales autor for con los formularios normalizados de decisiones de de decisiones de d	entos administrativos, in realización de estudios o vamos a comunicar tu, supresión y portabilida matizadas a través de disponibles. Puedes ol DAS FONDOS EUROP	Departamento de Agricultura, Ganadería y Medicluido el económico- financiero, relacionados cos y estadísticas. La legitimación para realizar els datos personales a terceros destinatarios salvade los datos o de limitación y oposición a sel la sede electrónica de la Administración de otener información adicional en el Registro de EOS GESTIONADOS ORGANISMO PAGADOR
Firma do	e la persona que autoriza		
DIRECC	TIÓN GENERAL DE DE	ESARROLLO	RURAL